



Memoria
Institucional
2023

Aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante el artículo 10 del acta de la sesión 1862-2024, celebrada el 20 de mayo de 2024.

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	DATOS INSTITUCIONALES DE LA SUGEF	5
2.1	Visión	5
2.2	Misión	5
2.3	Valores	5
2.4	Política de Calidad	5
2.5	Datos generales del sector supervisado	6
2.6	Estructura organizativa y de gestión	7
3.	RESULTADOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND), SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN	17
	Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública	17
4.	RESULTADOS GENERALES: GESTIÓN INSTITUCIONAL	19
	Resultado del Índice de la Capacidad de Gestión (ICG)	23
5.	ESTRATEGIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	23
	Estrategia y objetivos estratégicos (retos y visión de futuro)	23
6.	CONCLUSIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS	25
6.1	Proceso de supervisión	29
6.2	Resultados de los indicadores de gestión para el 2023	37
7.	SITUACIONES QUE AFECTARON EL TRABAJO PROGRAMADO	37
8.	ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO	37
8.1	Proyectos estratégicos y operativos	38
8.2	Proceso de supervisión	44
8.3	Proceso de regulación	44
8.4	Otros procesos	46
8.5	LOGROS RELEVANTES - Proceso de supervisión	48
8.6	Otros procesos	50
9.	EVOLUCIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	55
9.1	Comportamiento macroeconómico	55
9.2	Comportamiento del Sistema Financiero Nacional (SFN)	57
9.3	Pruebas de estrés de crédito (BUST) del Sistema Financiero Nacional	62
10.	SANCIONES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	65
11.	NORMATIVA EMITIDA	69
	ANEXO 1	76
	ANEXO 2	78

1. Introducción

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) es el máximo órgano directivo de la Superintendencia General de Entidades Financieras, la Superintendencia General de Valores, la Superintendencia General de Seguros y la Superintendencia de Pensiones. Su misión es velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del sistema financiero.

El CONASSIF está integrado por cinco miembros independientes del sistema financiero y la función pública, el ministro de Hacienda o -en su ausencia- un viceministro de esa cartera y el presidente del Banco Central de Costa Rica o el gerente. Para conocer asuntos relacionados con el sector de pensiones, el ministro o viceministro de Hacienda es sustituido por el ministro de Trabajo o su representante. Además, se adiciona un representante de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, nombrado por la junta directiva del Banco Central de Costa Rica.

Los miembros independientes son designados por la junta directiva del Banco Central de Costa Rica, por lapsos de cinco años y pueden ser reelegidos por una sola vez. De entre ellos y por períodos de dos años, el CONASSIF elige a su presidente, el cual puede ser reelegido. Los superintendentes asisten a las sesiones del CONASSIF con voz, pero sin voto.

De acuerdo con el artículo 171 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores (N° 7732), al CONASSIF le corresponde atender diversas funciones como: i) nombrar y remover a superintendentes, intendentes y al auditor interno, ii) aprobar las normas atinentes a la autorización, regulación, supervisión, fiscalización y vigilancia que -conforme con la ley- deben ejecutar las superintendencias, iii) ordenar la suspensión de las operaciones y la intervención de los sujetos regulados por las superintendencias, iv) conocer y resolver en apelación los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas por las superintendencias, v) aprobar las normas generales de organización de las superintendencias y la auditoría interna y vi) aprobar el plan anual operativo, los presupuestos, sus modificaciones y la liquidación presupuestaria de las superintendencias.

Finalmente, en el ejercicio de sus funciones, el CONASSIF se basa en los siguientes objetivos institucionales: i) establecer la regulación y supervisión que coadyuve a la estabilidad y solvencia del sistema financiero, ii) velar por los intereses de los consumidores de servicios y productos financieros, iii) velar por el eficiente, transparente e íntegro funcionamiento de los mercados financieros y iv) promover la mejora continua mediante la integración y homogeneización de procesos basados en altos estándares tecnológicos.

Por su parte, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) es un órgano de desconcentración máxima adscrito al Banco Central de Costa Rica (BCCR) y funciona bajo la dirección del CONASSIF. Tiene el mandato legal de velar por la estabilidad, la solidez y el funcionamiento eficiente del sector de intermediarios financieros supervisados. Entre estos, se encuentran los bancos comerciales del Estado y de naturaleza pública no estatales, los bancos comerciales privados, las empresas financieras no bancarias, las cooperativas de ahorro y crédito, y otras entidades financieras creadas bajo leyes particulares.

Además, tiene a su cargo la supervisión de las casas de cambio en materia cambiaria, así como la supervisión y fiscalización de ciertas actividades consignadas en leyes especiales relacionadas con legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

El objetivo y el propósito de la SUGEF se encuentran establecidos en el artículo 119 de la Ley N° 7558, "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica". Asimismo, la SUGEF cuenta con una certificación ISO 9001-2008, emitida por el ente certificador de la ISO, APPLUS+, en relación con sistemas de gestión de calidad, aspecto que le permite la mejora constante mediante la incorporación en todos sus procesos de prácticas, actividades y controles que promueven el compromiso de su personal, así como el fortalecimiento de la cultura orientada a la mejora continua.

La presente memoria contiene también un resumen general de la situación del sistema financiero supervisado para dicho período.

2. Datos institucionales de la SUGEF

2.1 Visión

Ser un supervisor reconocido por su excelencia, ética y transparencia, para responder a las necesidades de la sociedad en su ámbito de competencia.

2.2 Misión

Contribuir a la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.

2.3 Valores

- Integridad: Ética y moral en todo tipo de actuación, respeto, honestidad, lealtad, rectitud, discreción y confidencialidad.
- Compromiso: Trabajo en equipo, sinergia en el trabajo, actitud positiva, esfuerzo y dedicación.
- Transparencia: Rendición de cuentas, comunicación clara y oportuna, y equidad de trato.
- Excelencia: Mejora continua e innovación, trabajo eficaz y eficiente, y profesionalismo.

2.4 Política de Calidad

La SUGEF supervisa y fiscaliza, mediante un enfoque basado en riesgos, a los intermediarios financieros de Costa Rica y otras personas físicas y jurídicas encomendadas por ley, con lo que demuestra cumplimiento de los requisitos de su sistema de gestión de la calidad y mejora continua de sus procesos, en línea con su estrategia.

2.5 Datos generales del sector supervisado

Cuadro N° 1
Datos generales del sector supervisado

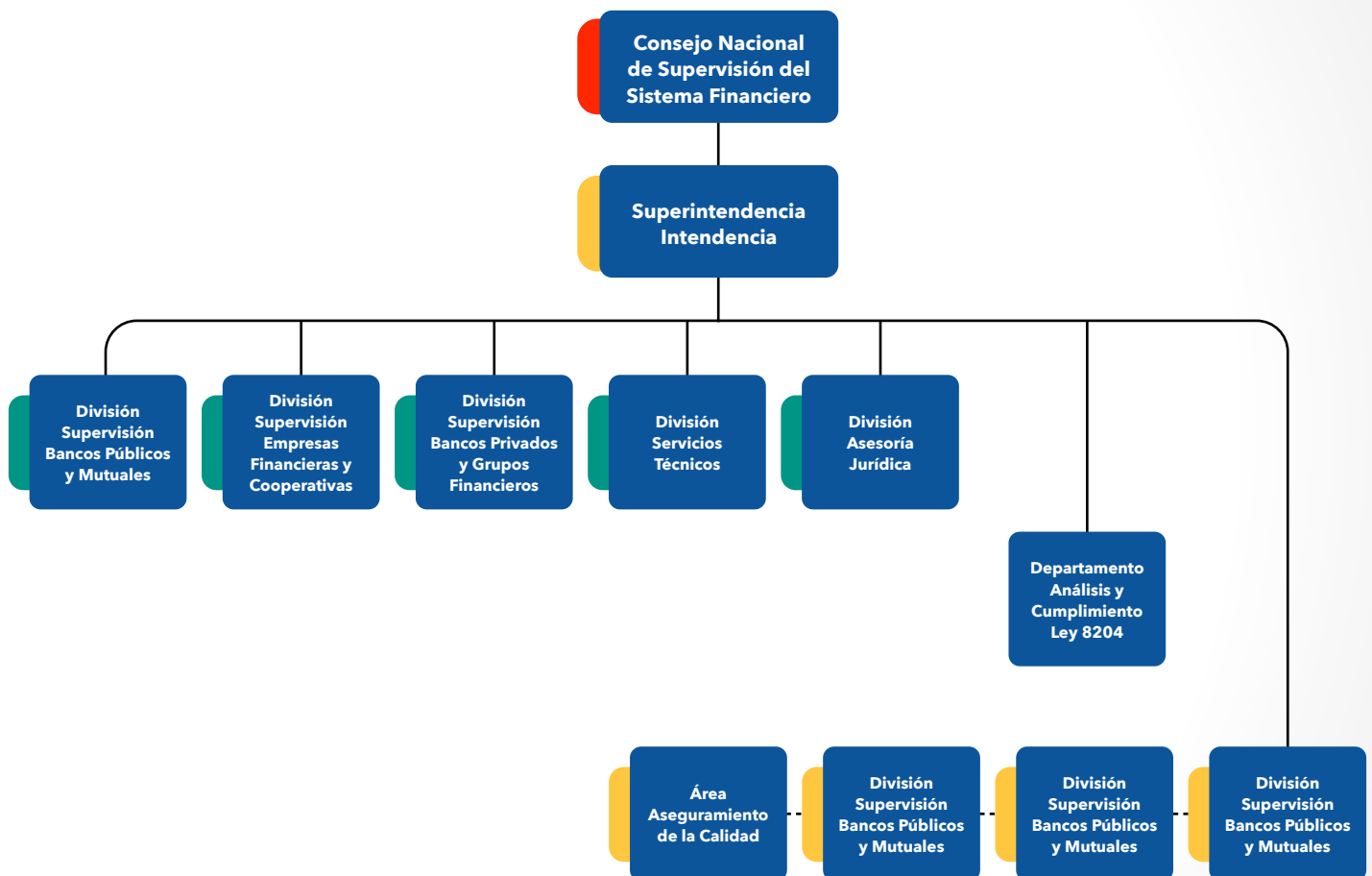
Al 31 de diciembre de cada año						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Entidades supervisadas						
Bancos estatales	3	2	2	2	2	2
Bancos creados por leyes especiales	2	2	2	2	2	2
Bancos privados	12	12	12	11	11	11
Financieras (no bancarias)	4	4	4	5	5	5
Cooperativas	26	26	26	21	21	21
Mutuales	2	2	2	2	2	2
Otras entidades financieras	1	1	1	1	1	1
Casas de cambio	3	3	3	2	2	4
Total de activos de entidades supervisadas por la SUGEF / millones de US dólares	\$52,241	\$55,576	\$56,251	\$57,925	\$62,928	\$71,829
Activos promedio por entidad supervisadas por la SUGEF / millones de US dólares	\$735.79	\$482.76	\$852.29	\$772.33	\$925.42	\$1,041.00
Producto Interno Bruto (PIB) a precios de mercado / millones de US dólares	\$60,126	\$55,465	\$61,520	\$64,282	\$68,380	\$8,6497.9
Tipo de cambio al 31 de diciembre de cada año	¢572.56	¢611.75	¢576.49	¢617.30	¢645.25	¢601.99
Grupos y Conglomerados Financieros supervisados por la SUGEF	18	18	18	22	22	21
Conglomerados financieros inscritos	6	6	6	5	5	5
Grupos financieros inscritos	12	12	12	17	17	16
Sujetos inscritos como APNFDS	118	3.711	4.386	4.961	5.261	4.855

Fuente: Área de Coordinación Administrativa y Riesgo Global

2.6 Estructura organizativa y de gestión

A continuación, se presenta el organigrama de la SUGEF, seguido de la descripción funcional, cantidad y tipo de plazas de las instancias adscritas al despacho. Asimismo, se describen los comités constituidos para atender diversos aspectos de la gobernanza de la SUGEF. También se incluyen datos presupuestarios que permiten dimensionar el costo de la función de supervisión.

Organigrama de la SUGEF



Detalle de instancias con cantidad y tipo de puestos Superintendencia e Intendencia

Objetivo: Contribuir a la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero nacional para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico; asimismo, realizar otras labores para la buena marcha de la institución.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Superintendente	1
Intendente	1
Profesional Gestión Bancaria 5	1
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Asistente Servicios Institucionales 1	1
Total	6

División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección) para contribuir a la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	8
Supervisor 2	23
Total	35

División Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División, tanto a nivel individual como de los grupos o conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección) para contribuir a la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	24
Total	38

División Supervisión de Financieras y Cooperativas

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la División Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan, aplicando los procedimientos vigentes (monitoreo y análisis e inspección) para contribuir a la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	18
Total	32

División Servicios Técnicos SUGEF

Objetivos: Dotar al sistema financiero costarricense de un marco de regulación y supervisión congruente con los estándares internacionales sobre la materia y la realidad nacional, por medio de propuestas y modificaciones regulatorias para fortalecer la estabilidad, la solidez el eficiente funcionamiento y la transparencia del sistema financiero. Asimismo, atender consultas y requerimientos de información relacionados cumpliendo con los estándares de calidad y auditoría interna que propicien la eficiencia y eficacia.

Ejecutar oportunamente las acciones necesarias para brindar el mejor servicio al cliente interno y externo, atendiendo las actividades de control encomendadas a la SUGEF en el marco legal, la regulación u otros mandatos, en cuanto a encaje mínimo legal, reserva de liquidez, límites a operaciones activas y concentración crediticia con grupos de interés y vinculados.

Elaborar informes y suministrar información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y otras instancias específicas.

Atender oportunamente, en lo que compete al Departamento, solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros, estatutos de las cooperativas y otros trámites.

Ejercer vigilancia de la publicidad engañosa, atender consultas quejas y reclamos del público, tramitar los procesos relacionados con el SICVECA, CIC y CICOC, así como las propuestas de normativa nueva o modificada que corresponda; todo lo anterior en busca de la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Director de Departamento	2
Ejecutivo	4
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Profesional Gestión Bancaria 2	9
Técnico Servicios Institucionales 2	5
Total	28

División Asesoría Jurídica SUGEF

Objetivo: Dar apoyo a las distintas dependencias de la SUGEF y atender los requerimientos que se realicen, mediante la atención de las consultas, revisión de documentos legales, atender o apoyar las resoluciones que resuelven sobre los recursos administrativos contra actos administrativos emitidos por la SUGEF, temas de contratación administrativa y gestiones judiciales que resulten de competencia de esta División, para cumplir con las obligaciones que el ordenamiento jurídico le ha impuesto a la SUGEF como supervisor de los intermediarios financieros.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Ejecutivo	2
Profesional Gestión Bancaria 3	7
Asesor 3	1
Total	12

Departamento Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Objetivo: Atender las responsabilidades asignadas por la Ley 7786 y sus reformas, tanto en las entidades financieras como para las actividades y profesiones no financieras designadas, con los recursos humanos y tecnológicos disponibles mediante un enfoque SBR, para la prevención de los riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Líder de Supervisión	1
Supervisor Principal	6*
Supervisor 2	53*
Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	3
Total	63

* Nota: Según los Acuerdos CNS 1801/09 y JD 6128/07 del 8 de junio de 2023, se aprobó la creación de 21 plazas: 4 de Supervisor Principal y 17 de Supervisor 2, para un total de 63 puestos. Las nuevas plazas formaban parte de la estructura oficial. Sin embargo, hasta el 2024 se les estaría dotando del contenido presupuestario necesario para gestionar la contratación.

Área Supervisión TI

Objetivo: Ejecutar la supervisión de las entidades supervisadas y de los grupos y conglomerados financieros, en lo referente al riesgo operacional en tecnologías de la información, aplicando los procedimientos vigentes, en coordinación con tres Divisiones de Supervisión y el Departamento relacionado con el cumplimiento de la Ley 8204.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas ¹
Supervisor Principal	1
Supervisor TI	3
Asesor 3 - Supervisor TI	6
Total	10

Área Riesgo Global

Objetivo: Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros, y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico; todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas ¹
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	5
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Total	7

¹ Funcionalmente, 8 plazas de esta área fueron asignadas para laborar en las Divisiones de Supervisión y el Departamento de Análisis y Cumplimiento Ley 8204.

Área Aseguramiento de la Calidad

Objetivo: Lograr una operación eficaz y eficiente del sistema de gestión de calidad de la institución, por medio del cumplimiento de las sistemáticas establecidas, con el propósito de lograr la mejora continua de su sistema de gestión de la calidad, así como coordinar el proceso de planificación operativa, rendición de cuentas, control interno, administración de riesgos y atender requerimientos especiales que le sean requeridos, para efectos de cumplir con los requerimientos aplicables.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas ¹
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 2	2
Total	3

Área Coordinación Administrativa

Objetivo: Proporcionar y ejecutar servicios de apoyo (relacionados con presupuesto, recursos humanos, capacitación, servicios generales y gestión de cobro) para brindar soporte a las actividades de la Superintendencia, así como llevar a cabo las estrategias de comunicación tanto de forma interna como externa, dirigidas a crear una cultura de educación financiera, mediante la atención de requerimientos y cumplimiento de metodologías de trabajo.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	2
Profesional Gestión Bancaria 1	2
Técnico Servicios Institucionales 1	2
Asistente Servicios Institucionales 2	6
Asistente Servicios Institucionales 1	3
Asistente Servicios Generales	1
Total	17

Comités de gobernanza de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF)

A continuación, se citan los diferentes comités pertenecientes a la gobernanza de la institución y sus funciones.

Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI): Conocer cualquier tema de carácter tecnológico que requiera la asignación de recursos humanos o materiales que impacten la estrategia organizacional en materia de Tecnologías de Información (TI).

Comité de Control de Cambios (CCC): Plantear las necesidades en el uso de servicios de TI y la operación de soluciones de negocio en las que la dependencia del negocio es la que define las reglas de negocio y operación, así como revisar cualquier tema o nuevas propuestas que se planteen de proyectos de carácter tecnológico que requieran la priorización de los recursos humanos y materiales, y presentar al Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI) la información necesaria para que el Superintendente pueda tomar decisiones en cuanto a la priorización de los recursos para dichos proyectos (estimaciones, costos y beneficios, entre otros).

Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO): Propiciar la adecuada asignación de recursos y las responsabilidades en el proceso de identificación, planificación, ejecución, rendición de cuentas, seguimiento, control y el cierre de los proyectos que se lleven a cabo en la Superintendencia.

Equipo de Riesgos: Colaborar en proponer al jerarca, para su aprobación, la normativa interna y la planificación necesaria para realizar el proceso de gestión integral de riesgos, en atención al marco para la gestión integral de riesgos del CONASSIF, así como colaborar en evaluar, dar seguimiento y fortalecer la normativa interna y la organización para verificar su eficacia y eficiencia en relación con el cumplimiento de los objetivos en la gestión de riesgos institucionales. También, se encarga de colaborar en evaluar y recomendar los ajustes necesarios a la normativa interna para lograr la mayor comparabilidad posible entre los resultados del Consejo y las Superintendencias.

Comité de Coordinación: Coordinar asuntos relativos a las competencias de la Superintendencia, por medio de reuniones que permitan conocer la gestión de cada dirección, departamento y área para un mejor monitoreo del desempeño institucional que -a su vez- facilite la toma de decisiones y la atención oportuna de compromisos adquiridos.

Comité de Mejoras al Enfoque SBR: Promover y aprobar a nivel institucional las mejoras necesarias al marco de supervisión SBR.

Comité de Supervisión SBR: Propiciar la adecuada asignación de recursos de supervisión al enfoque SBR.

Comité de Calificación: Analizar y aprobar al más alto nivel institucional la calificación del perfil de riesgo y la estrategia de supervisión de las entidades financieras, así como la calificación según el Acuerdo SUGEF 24-22 "Reglamento para calificar a las entidades supervisadas".

Comité de Evaluación de Conformación de Estimaciones: Analizar y aprobar al más alto nivel institucional la calificación de los deudores recalificados y el ajuste a la estimación resultado del estudio de inspección.

Comisión de Apoyo al Comité de Mejoras al Enfoque SBR: Brindar apoyo al Comité de Mejoras al Enfoque SBR.

Datos presupuestarios sobre la función de supervisión

De conformidad con lo establecido en los artículos 174 y 175 de la Ley No 7732, "Ley Reguladora del Mercado de Valores", el presupuesto de la SUGEF será financiado cincuenta por ciento (50%) con recursos provenientes del Banco Central de Costa Rica y cincuenta por ciento (50 %) con los gastos efectivamente incurridos mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

Cada sujeto fiscalizado contribuye hasta con un máximo de dos por ciento (2%) de sus ingresos brutos anuales al financiamiento de los gastos efectivos de la Superintendencia. El monto de la contribución es prorrateado de acuerdo con el porcentaje que representan los ingresos brutos anuales del sujeto fiscalizado con respecto al ingreso bruto total del conjunto de supervisados.

En el cuadro N° 2 se presentan algunas cifras del desempeño presupuestario de la SUGEF. Al 31 de diciembre de 2023, 84% de las plazas disponibles se encontraban dedicadas a actividades de supervisión. El restante 16% estaba dedicado a actividades de apoyo, tales como Administración, Calidad, Asesoría Jurídica y Capacitación, entre otras.

Cuadro N° 2

Datos presupuestarios sobre la función de supervisión al 31 de diciembre de cada año (datos en millones)						
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Cantidad de plazas activas (incluyen vacantes y ocupadas)*	233	233	225	231	230	251
En actividad de supervisión	185	186	182	206	205	210
En actividad de apoyo	48	47	43	42	41	41
Cantidad de plazas nombradas (ocupadas)**	197	203	194	206	205	206
Promedio de funcionarios disponibles por entidad (solo se consideran las áreas sustantivas)	2,61	2,62	2,76	2,2	2,78	3,04
Activos supervisados por cada funcionario (solo se consideran los de las áreas sustantivas) / millones de US dólares	\$282.38	\$298.80	\$309.07	\$306.48	\$333	US\$342.04
Presupuesto en millones de US dólares	\$20.81	\$22.67	\$23.52	\$21.92	\$21.56	US\$24.91
Gasto efectivo / en millones de US dólares	\$17.14	\$18.11	\$18.05	\$17.15	\$18.06	US\$19.46
Promedio invertido en supervisión por entidad / en miles de US dólares	\$241.41	\$255.07	\$263.18	\$228.67	\$265.60	US\$282.00
Gasto promedio a funcionarios / en miles de US dólares	\$87.01	\$89.21	\$89.54	\$83.25	\$88.10	US\$94.46
Presupuesto de egresos para el año siguiente / en millones de US dólares	\$22.67	\$22.16	\$23.47	\$22.53	\$23.24	US\$24.59
Tipo de cambio al 31 de diciembre del año anterior (por cada US dólar)	¢572.56	¢611.75	¢576.49	¢617.3	¢645.3	¢601.99

* Para el 2023 se excluye 45 plazas vacantes para un total de 251 plazas activas.

** Se detalla la ocupación real y no replicar la misma cantidad de plazas aprobadas.

Fuente: Área de Coordinación Administrativa

3. Resultados en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), supervisión y regulación

Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública

Conforme con la reforma al Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, 43580-MP-Plan y sus reformas, vigente a partir del 10 de junio de 2022, la Superintendencia no forma parte del Sector Hacienda Pública, por lo cual no tiene metas matriculadas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2023-2026, Rogelio Fernández Güell, por lo que no corresponde rendir cuentas en este período.

Inspecciones concluidas en el 2023

A continuación, se detallan las inspecciones desarrolladas durante el 2023.

Sector de bancos públicos y mutuales

CANTIDAD	Tema/Producto
2	Estudios de supervisión basada en riesgos
6	Estudios especiales de adopción de normativa: Acuerdos: SUGEF 3-06, CONASSIF 15-22 y 14-21
1	Estudio de supervisión consolidada basada en riesgos

Sector de bancos privados y grupos financieros

CANTIDAD	Tema/Producto
2	Estudios de supervisión basada en riesgos
2	Estudio de supervisión consolidada basada en riesgos

Sector de empresas financieras y cooperativas

CANTIDAD	Tema/Producto
4	Estudios de supervisión basada en riesgos
1	Estudio de seguimiento a la atención de un plan de saneamiento
1	Estudio especial de cartera de crédito

Sector cumplimiento de la Ley 8204

CANTIDAD	Tema/Producto
4	Estudio de supervisión en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, según lo establecido en la Ley 7786 y sus reformas para entidades financieras
31	Estudio de supervisión en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, según lo establecido en la Ley 7786 y sus reformas para APNFD

Monitoreo y análisis desarrollado en el 2023

Sector de bancos públicos y mutuales

CANTIDAD	Tema/Producto
28	Informes trimestrales para el CONASSIF
14	Reportes periódicos para clientes internos y externos
84	Monitoreo y análisis de entidades, grupos y conglomerados financieros
1	Informe general sobre la situación económica- financiera de una entidad

Sector de bancos privados y grupos financieros

CANTIDAD	Tema/Producto
92	Monitoreo y análisis de entidades
84	Informes trimestrales para el CONASSIF
112	Reportes periódicos para clientes internos y externos
20	Informes trimestrales para el Comité Centroamericano de Superintendentes

Sector de empresas financieras y cooperativas

CANTIDAD	Tema/Producto
364	Monitoreo y análisis de entidades, grupos y conglomerados financieros
138	Informes trimestrales para el CONASSIF
276	Reportes periódicos para clientes internos y externos

Sector cumplimiento de la Ley 8204

CANTIDAD	Tema/Producto
222	Informes o estudios de monitoreo y análisis, así como Informes o estudios de seguimiento, realizados a entidades financieras y APNFD

4. Resultados generales: gestión institucional

Al 31 de diciembre de 2023, la ejecución acumulada del presupuesto de la SUGEF fue de 78,12%, lo cual representa un gasto de ¢11.713 millones.

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados para desarrollar durante el período, se tiene un nivel de eficacia de 89,74%, resultado que –según los parámetros establecidos– se cataloga como “Muy bueno”.

En lo que respecta al proceso de gestión de la estrategia, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante el Artículo 6 del acta de la sesión 1804-2023, celebrada el 26 de junio de 2023, acordó dar por recibida la revisión anual del Plan Estratégico de la Superintendencia 2019-2023, siendo el 2023 el último año de ejecución de dicho plan.

En el plan estratégico se plantearon cuatro objetivos:

- Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.
- Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.
- Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basada en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional con una rendición de cuentas efectiva.
- Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.

A su vez, dichos objetivos se dividieron en 18 acciones estratégicas, que guiaron la planificación estratégica y delimitaron el alcance, productos y responsables de su cumplimiento. Esto permitió destinar y maximizar el uso los recursos que se dedican a temas estratégicos a lo interno de la Superintendencia.

A continuación, se detallan dichas acciones.

1

Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.

- 1.1. Adecuar el marco legal y regulatorio con base en estándares y mejores prácticas internacionales, considerando el criterio de proporcionalidad.
- 1.2. Identificar y monitorear los riesgos a los que está expuesto el Sistema Financiero Nacional, y generar informes con elementos prospectivos para la toma de decisiones oportuna.
- 1.3. Robustecer los procesos de Supervisión Basada en Riesgos, individual y consolidada, con base en mejores prácticas internacionales.
- 1.4. Establecer los mecanismos idóneos para cumplir las funciones que permitan lograr la salida ordenada y transparente del mercado de entidades no viables, y genere el menor impacto en la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.
- 1.5. Implementar la regulación de los riesgos de ciberseguridad y ambientales, y fortalecer los procesos de supervisión correspondientes.

2

Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.

- 2.1. Consolidar una supervisión especializada en prevención de LC/FT/FPADM acorde con la diversidad de los sujetos obligados, efectiva y con un enfoque basado en riesgos.
- 2.2. Fortalecer la recolección, recepción y análisis de información en materia de LC/FT/FPADM.
- 2.3. Contribuir a la coordinación interinstitucional y ser parte activa del engranaje del país en la lucha contra LC/FT/FPADM.

3

Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basada en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional, con una rendición de cuentas efectiva.

- 3.1. Ajustar la estructura organizacional y actualizar integralmente los perfiles de puestos.
- 3.2. Contar con recurso humano suficiente, capacitado, calificado, comprometido y alineado con los valores institucionales para cumplir con el mandato encomendado a la Superintendencia.
- 3.3. Evaluar la efectividad de los procesos internos.
- 3.4. Incorporar nuevas tecnologías de información para optimizar el manejo de los datos en los procesos de la Superintendencia.
- 3.5. Fortalecer el buen gobierno corporativo.

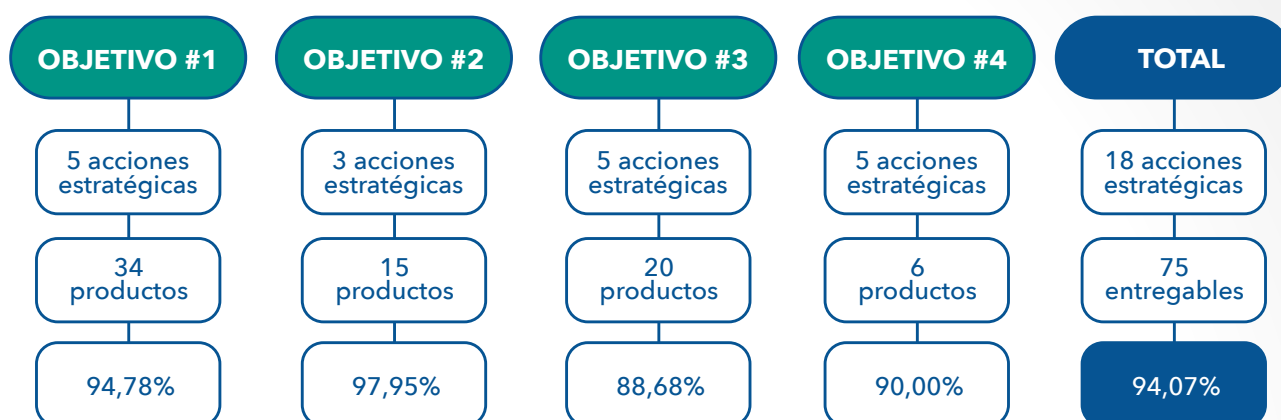
4

Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.

- 4.1. Identificar los mecanismos idóneos para lograr una comunicación interna y externa efectiva.
- 4.2. Garantizar el uso efectivo de los canales de comunicación.
- 4.3. Establecer reuniones periódicas con la industria para la puesta en práctica de normativa de supervisión y conocer sus expectativas.
- 4.4. Realizar un plan de capacitación a vocero.
- 4.5. Elaborar y publicar material e informes para las distintas partes interesadas.

Posteriormente, en un tercer nivel, dichas acciones se derivaron en proyectos estratégicos, acciones estratégicas y operativa institucional, lo que dio como resultado 75 entregables que al 31 de diciembre de 2023 alcanzaron 94,07% de cumplimiento.

RESULTADO 12-2023



El resultado anterior se deriva de una ponderación para cada objetivo y cada acción estratégica, con el objetivo de lograr una medición de avance de cada producto.

Para lograr ese resultado se realizaron reuniones de seguimiento trimestral durante el periodo de vigencia del plan estratégico con los miembros del Comité de Coordinación y los responsables de ejecutar las acciones estratégicas. Esta frecuencia permitió controlar y monitorear el avance de cada entregable, así como tomar decisiones correctivas relacionadas con cambios a la planificación, producto de la materialización de riesgos e incidentes propios de los procesos de ejecución de los diferentes entregables.

En el anexo 2 se detallan los productos finalizados y los que se encontraban en proceso al 31 de diciembre de 2023, producto de la gestión estratégica 2019-2023.

Resultado del Índice de la Capacidad de Gestión (ICG)²

El Índice de la Capacidad de Gestión (ICG) es una medición efectuada por la Contraloría General de la República, que tiene como objetivo determinar el nivel de capacidad de gestión a partir de la información suministrada por las instituciones públicas. Este ayuda a calcular indicadores que fueron definidos a partir del marco regulatorio y prácticas aplicables identificadas, con el propósito de promover mejoras que posibiliten a la Administración el fortalecimiento de su capacidad de gestión y consecuentemente, la generación de valor público.

Los resultados se miden en cuatro niveles³, a saber: Básico, Intermedio, Avanzado y Optimizado, siendo que el resultado de esta medición para la Superintendencia General de Entidades Financieras fue de Nivel ICG Avanzado⁴.

5. Estrategia de desarrollo institucional

Estrategia y objetivos estratégicos (retos y visión de futuro)

En lo que respecta al nuevo plan estratégico, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF), mediante el Artículo 9 del acta de la sesión 1813-2023, celebrada el 31 de julio de 2023, dispuso en firme aprobar el Plan Estratégico de la Superintendencia para el quinquenio comprendido entre los años 2024-2028.

Para llevar a cabo el nuevo plan estratégico la Superintendencia repasó su entorno interno y externo, así como el contexto del sistema financiero y del país, siendo que se enfrenta a una serie de retos y oportunidades que se incorporaron en el nuevo plan, como las recomendaciones en mejores prácticas de regulación y supervisión realizadas por organismos internacionales, la evolución tecnológica y la digitalización, las tendencias del mercado, la situación macroeconómica, las tensiones sociales y políticas, los riesgos emergentes y la limitación de recursos económicos.

² <https://sites.google.com/cgr.go.cr/icg>

³ <https://drive.google.com/file/d/1sY3CTcoGpNbmmYzBwCKm4JKpELvUmf-9/view>

⁴ Suministrado por AC.

Esto coloca a la SUGEF en una posición de exigencia y excelencia en sus labores diarias, lo cual se pretende alcanzar por medio de la optimización de recursos apoyados en un diseño organizacional que trabaje por procesos y soportado en tecnologías digitales.

El nuevo plan estratégico es el resultado de un ejercicio que ha evidenciado el compromiso del personal de la organización para responder a retos y oportunidades y para realizarlo se revisaron elementos estratégicos, como la misión, visión, valores, política de calidad, propuesta de valor, análisis FODA, partes interesadas, estructura, recursos y objetivos.

Derivado de este proceso, se definieron los nuevos objetivos estratégicos:

- Fortalecer la efectividad de la supervisión y proponer la regulación, con base en estándares y mejores prácticas internacionales para la estabilidad, solidez, eficiencia e integridad del Sistema Financiero Nacional.
- Ejecutar la supervisión de las APNFD conforme con los mejores estándares, a partir de la comprensión de los riesgos de LC/FT/FPADM a nivel sectorial, en procura de la integridad de los sujetos obligados y la del Sistema Financiero Nacional.
- Ejecutar una estrategia de transformación digital que contemple procesos, personas, estructura, comunicación y gobernanza, mediante la adopción de herramientas de tecnologías digitales, para el cumplimiento de la misión institucional.
- Consolidar la red de seguridad financiera mediante el fortalecimiento de un proceso de resolución para la estabilidad del Sistema Financiero Nacional y protección del dinero de los ahorrantes.

Finalmente, es necesario mencionar que en el primer semestre del 2024 se realizará la planificación del alcance y entregables que permitirán dar cumplimiento a dichos objetivos.

6. Conclusiones sobre el cumplimiento de las metas

Previo a brindar información sobre el cumplimiento de las metas en las diferentes dependencias, es importante indicar que, a partir del 3 de julio de 2023 y por un período de seis meses, la SUGEF ejecutó un proceso de reordenamiento funcional, con el propósito de:

- Potenciar la implementación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), mediante la adecuación de la estructura actual a una organización por procesos, en línea con el plan estratégico de la SUGEF.
- Contar con una estructura más flexible para un mejor aprovechamiento de los recursos, la incorporación de nuevos riesgos y la aplicación del principio de proporcionalidad en las labores de supervisión, con el fin de aumentar la eficiencia y cumplir con las funciones asignadas por ley.
- Reducir el ciclo de supervisión y calificación de entidades a un año para las sistémicas, 18 meses para las de riesgo medio y dos años para las de riesgo bajo, para una supervisión oportuna.
- Contar con una dependencia que atienda las nuevas funciones de asesoría estipuladas en el reglamento para implementar planes de recuperación y planes de resolución en las entidades supervisadas.

Este proceso consideraba en una primera etapa la asignación de las cooperativas de ahorro y crédito a la División de Supervisión de Bancos Públicos y las empresas financieras no bancarias a la División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros, razón por la cual en este período los trabajos del segundo semestre de la División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas fueron ejecutados por la División de Supervisión I y División de Supervisión II, según correspondía y tal como se estableció en el proceso de reordenamiento funcional. Por otro lado, se debe mencionar que, durante esta etapa, las citadas Divisiones de Supervisión aplicaron un proceso de “conocimiento del negocio” a las entidades asignadas, con el propósito de determinar si se requería modificar las prioridades de supervisión previamente incluidas en la planificación operativa, por lo cual en el cuarto trimestre de 2023 se sometió a aprobación del Comité de Supervisión la macroplanificación actualizada, la cual será la base para modificar el POI del 2024 en lo que corresponda.

Asimismo, es importante destacar que la SUGEF inició el proceso de formalización de la dependencia de Resolución, la cual fue aprobada por el CONASSIF, mediante el artículo 8 del acta de la sesión 1800-2023, celebrada el 15 de mayo de 2023. A continuación, se citan las responsabilidades principales asignadas a esa dependencia.

- Desarrollar y actualizar los planes de resolución de cada una de las entidades del sistema financiero nacional.
- Evaluar, permanentemente, la resolubilidad de las entidades e identificar los obstáculos materialmente importantes que impidan resolverlas.
- Realizar pruebas de estrés y simulaciones para evaluar cómo las entidades financieras supervisadas por la SUGEF podrían enfrentar escenarios adversos y de qué manera las medidas de resolución podrían aplicarse de forma eficiente.
- Perfilar a las entidades que, por su nivel de riesgo, señales de alerta o por el juicio experto del supervisor, requieren acelerar la actualización y planificación de su resolución.
- Coordinar la realización de tareas previas, que incluyen toda la planificación y el análisis necesario para llevar a cabo la intervención de una entidad en irregularidad tres.
- Brindar apoyo técnico al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) en los procesos de intervención y resolución que lleguen a autorizarse sobre una entidad supervisada, para asegurar su adecuado desarrollo.
- Coordinar lo pertinente con el Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), para que este disponga de toda la información necesaria para el cumplimiento de las funciones correspondientes.
- Efectuar verificaciones periódicas sobre la información proporcionada por las entidades en torno a los depósitos garantizados, para determinar la razonabilidad de las contribuciones que realizan al FGD.
- Coordinar lo necesario para el desarrollo de memorandos de entendimiento con otros países en la materia correspondiente, la atención de requerimientos de organismos internacionales en los que deba participar la Superintendencia en temas de resolución. Tal es el caso de ejercicios de implementación de atributos clave (AK) o de simulación con otras superintendencias, para el desarrollo de planes de resolución, así como la participación en colegios de resolución, entre otros relacionados.

La creación de la dependencia de Resolución, en primer lugar, permite atender las recomendaciones del informe de la evaluación FSAP-BCP (Financial Sector Assessment Program), donde se presenta la necesidad de reducir o cerrar brechas normativas con base en estándares internacionales en materia de resolución bancaria, como los atributos claves emitidos por el Consejo de Estabilidad Financiera, dado que dichos estándares abogan para que el país cuente con procesos de resolución de entidades financieras y con un fondo de garantía de depósitos, conforme con las mejores prácticas internacionales, para brindar protección a los depositantes y con esto fortalecer la red de seguridad financiera nacional, y así preservar la confianza y estabilidad del sistema financiero nacional.

Sin embargo, para esto se debe contar con un órgano técnico para operativizar todo lo que conlleva la planificación e implementación de los procesos de resolución en sus etapas previas a que una entidad llegue a ser inviable, de tal forma que tenga debidamente una estructura y preevaluado la forma en que una entidad podría ser resuelta en caso de que falle. Con ese sentido, el CONASSIF aprobó el Acuerdo SUGEF 23-23 en el que, dentro de sus considerandos, se establece que:

El CONASSIF, como Autoridad de Resolución, contará con el apoyo técnico de la Sugef para ejecutar las funciones en materia de resolución, mediante la conformación de una Dependencia de Resolución con personal dedicado y especializado. Los planes de resolución serán elaborados por la Dependencia de Resolución, con base en los planes de recuperación, informe descriptivo e información adicional con que cuente la superintendencia, que le permita formular planes de resolución factibles y coherentes con su realidad. Estos planes serán de uso interno de la Dependencia de Resolución y de la Autoridad de Resolución, aunque podrán ser consultados con las entidades.

Asimismo, la Dependencia de Resolución, con el apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI), ha venido trabajando en una reforma integral al marco de Resolución y de Seguro de Depósitos con el que cuenta el país, para acercarlo a los estándares internacionales en esa materia.

El reordenamiento permite contar con personal especializado e independiente del proceso de supervisión, que esté en constante revisión y monitoreo de las entidades para anticipar problemas y ayude a que el proceso de resolución se desarrolle de forma más ordenada con un conocimiento preliminar y profundo, que permita estar debidamente preparados para enfrentar un evento en el que una entidad sea inviable, sobre todo, cuando esta tenga características sistémicas. Asimismo, es importante que funcione con independencia de las Divisiones de Supervisión y que su participación sea oportuna para gestionar debidamente una entidad que potencialmente sería inviable.

También, es necesario mencionar que los cambios funcionales realizados a las Divisiones de supervisión existentes no afectaron el cumplimiento de las funciones actualmente asignadas a la SUGEF ni el grado de responsabilidad y complejidad que tenían los puestos sujetos al cambio, considerando que -aun cuando presentaron variación en el enfoque de sus funciones- la categoría salarial que tenían es igual a la de los puestos asignados.

Mediante el oficio SGF-3437-2023, del 22 de diciembre de 2023, esta Superintendencia solicitó al BCCR que -con base en los resultados del reordenamiento funcional realizado- se formalicen los cambios tendientes a la redistribución de las funciones de la División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas en las otras dos Divisiones de Supervisión, con el correspondiente ajuste en el nombre de estas.

Finalmente, se pidió la creación de la División de Riesgos, que permitirá a la SUGEF potenciar la implementación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) y mejorar la eficiencia al tener una estructura más flexible y orientada a procesos. Asimismo, se solicitó formalizar la dependencia que está dedicada a los temas de resolución, de conformidad con los estándares internacionales y la reglamentación del CONASSIF, la cual -incluso- asumió también las labores de verificación de actividades y supervisión de las casas de cambio.

6.1 Proceso de supervisión

División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

Durante el período se realizaron varios estudios de supervisión bajo el enfoque SBR, así como otros estudios de cartera de crédito y de tipo especiales a las entidades a los que - conforme con los principios de la supervisión basada en riesgos- correspondió dar prioridad.

Por otro lado, se concretó, dentro del plazo y con la calidad requerida, los proyectos de monitoreo y análisis. También, se capacitó a gran parte de los colaboradores en temas relevantes, tales como supervisión consolidada, resolución bancaria y su implementación en Costa Rica, enfoque de supervisión basada en riesgos, plan de gestión de crisis ante un eventual ataque cibernético, Normas Internacionales de Sostenibilidad y Clima, gestión y mitigación de delitos, ciberseguridad e inteligencia artificial, entre otros.

Asimismo, es importante mencionar que se llevaron a cabo reuniones con el personal, en las que se trataron temas como principales resultados del FSAP, macroplanificación aprobada por el Comité de Supervisión y la propuesta de procedimiento para la supervisión proporcional de las cooperativas. Además, se hizo una revisión de los resultados de la gestión en general en la División, según la liquidación del Plan Operativo Institucional (POI) y temas tendientes al fortalecimiento de la ética institucional. Adicionalmente, se participó en forma activa en la ejecución de los procesos de auditoría interna y externa de calidad.

Aunado a lo anterior, se aplicó el Acuerdo SUGEF 24-22 y el procedimiento P-SU-637 con el estudio SBR en dos entidades. De igual forma, se aplicó un estudio SBR Consolidado y el procedimiento P-SU-635 a un Conglomerado Financiero. De igual manera, se participó de forma dinámica en la formulación de observaciones a reglamentos y proyectos de ley, como el Proyecto Riesgo de Mercado, el Proyecto de Ley de Apoyo y Recuperación del Sector Empresarial ante Escenarios de Vulnerabilidad, la Reforma a la Ley 7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi, para reformar el fondo nacional de vivienda y promover el acceso a vivienda para la clase media, la Propuesta del Reglamento General de Gobierno y Gestión de T.I. y sus lineamientos, la Guía de Intervenciones Administrativas y de Resolución Bancaria y los Anexos 9 y 17 como parte de la reforma al Acuerdo SUGEF 8-08.

Propuesta del Reglamento General de Gobierno y Gestión de T.I. y sus lineamientos, la Guía de Intervenciones Administrativas y de Resolución Bancaria y los Anexos 9 y 17 como parte de la reforma al Acuerdo SUGEF 8-08.

Finalmente, se realizó el seguimiento al proceso de reordenamiento funcional, que implicó la recepción de las entidades del sector cooperativo, tema que se abordó durante el segundo semestre del 2023, mediante la valoración y mejora de procesos, formación de funcionarios e implementación de mejores prácticas. Asimismo, se participó en las sesiones de revisión, ajuste y divulgación al plan estratégico institucional, y se facilitó personal para la atención de las nuevas funciones de asesoría estipuladas en el reglamento para implementar planes de recuperación y de resolución en las entidades supervisadas.

División Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Durante el período se realizaron varios estudios de supervisión bajo el enfoque SBR a las entidades y grupos financieros a los que -conforme con los principios de la supervisión basada en riesgos- correspondió dar prioridad. También, se ejerció la labor de monitoreo y análisis, con el propósito de determinar los riesgos a los que están expuestas las entidades y los grupos financieros, las debilidades e incumplimientos a la normativa y legislación vigente, y solicitar las acciones correctivas oportunas, con el fin de mantener la estabilidad y confianza en el sistema financiero nacional.

Por otro lado, se continuó con el proceso de acompañamiento a los supervisores principales y los supervisores en el proceso de aplicación del enfoque de supervisión basada en riesgos, y se realizaron actividades de retroalimentación para compartir la experiencia adquirida en estas inspecciones, así como los comités consultivos, a efectos de ayudar a fortalecer el criterio experto del supervisor y dar consistencia a la aplicación de las guías de supervisión.

Asimismo, en atención al sistema de gestión de la calidad, la División dio seguimiento a las acciones correctivas y planes de acción establecidos para atender las situaciones comunicadas en informes de auditoría interna de calidad, mediciones de procesos y evaluación de cliente externo, entre otros.

Además, se colaboró con la revisión de proyectos normativos sometidos a su consideración y también se desarrollaron acciones para fortalecer la comprensión y el conocimiento en temas de calidad y ética.

Finalmente, se realizó el seguimiento al proceso de reordenamiento funcional, que implicó la recepción de las empresas financieras, tema que se abordó durante el segundo semestre del 2023, mediante la valoración y mejora de procesos, formación de funcionarios e implementación de mejores prácticas. Asimismo, se participó en las sesiones de revisión, ajuste y divulgación al plan estratégico institucional, y se facilitó personal para la atención de las nuevas funciones de asesoría estipuladas en el reglamento para implementar planes de recuperación y de resolución en las entidades supervisadas.

División Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas

Durante el período se realizaron varios estudios de supervisión bajo el enfoque SBR a las entidades a las que –conforme con los principios de la supervisión basada en riesgos– correspondió dar prioridad. Además, se realizaron otros estudios especiales sobre seguimiento al cumplimiento de un plan de saneamiento y un estudio especial de cartera de crédito.

Por otro lado, se ejerció la labor de monitoreo y análisis, con el propósito de determinar los riesgos a los que las entidades están expuestas, las debilidades e incumplimientos a la normativa y legislación vigente, y solicitar las acciones correctivas oportunas, con el fin de mantener la estabilidad y confianza en el sistema financiero nacional.

También, conforme con la planificación operativa, se llevaron a cabo otras tareas, como la preparación de informes periódicos y atención de requerimientos del sistema de gestión de la calidad, entre otros.

Según se explicó, a partir del segundo semestre de 2023, se inició con el proceso de reordenamiento funcional, lo que implicó que la mayoría del personal y trabajos asignados a esta División fueran asumidos por las otras dos Divisiones de Supervisión, con lo cual esta División se transformó funcionalmente en una dependencia a cargo de la atención de las nuevas funciones en materia de resolución, así como para dar continuidad a labores relacionadas con el tema de verificación de actividades y supervisión a las casas de cambio. Esto se logró con la colaboración de seis plazas, cuatro de esta División y otras dos facilitadas por las otras dos Divisiones de Supervisión.

Así, durante el segundo semestre del 2023, debido al reordenamiento funcional, se inició el desarrollo de los procesos y procedimientos en materia de resolución, con miras a su oficialización, la cual está prevista para el primer semestre del 2024.

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

Se realizaron supervisiones en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, según lo establecido en la Ley 7786 y sus reformas, tanto para entidades financieras como para APNFD. Asimismo, se ejecutaron estudios de análisis y monitoreo, así como estudios de seguimiento.

También se dio continuidad a los trámites de inscripción, desinscripción, revocatorias y consultas en general, según lo dispuesto en la Ley 7786 y sus reformas. Además, se generaron planes de acción para atender las vulnerabilidades identificadas en la evaluación sectorial de riesgos sobre APNFD.

En lo que respecta a temas normativos, se sometió a aprobación del CONASSIF la Reforma al Reglamento de Inscripción de APNFD.

Por otro lado, se realizaron desarrollos tecnológicos para automatizar procesos que permitan un mayor grado de eficiencia en la realización de labores de supervisión y monitoreo, así como en la autogestión por parte de los sujetos obligados por realizar actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD).

Adicionalmente, se solicitó al GAFILAT la recalificación de varias recomendaciones del GAFI, específicamente la 17, sobre dependencia de terceros, la 22 sobre los deberes de las APNFD y la 28 sobre la supervisión de APNFD; esto porque -después de varios meses de interacción con el equipo evaluador- en la Plenaria del GAFILAT, que tuvo lugar en diciembre en Uruguay, se realizó la defensa por parte de Costa Rica, con base en lo cual se logró el objetivo de mejoría en el cumplimiento técnico de esas recomendaciones y se obtuvo calificaciones de "Cumplido" en la 17 y de "Mayoritariamente cumplido" en las recomendaciones 22 y 28, con lo cual Costa Rica demuestra su compromiso en la prevención de estos riesgos. Esto redundará en la mejoría de la imagen del país ante la comunidad internacional.

También, cabe destacar que durante el período se presentó un incremento importante en la recepción de expedientes en el Centro de Información Conozca a su Cliente, en atención del mandato del artículo 16 bis de la Ley 7786, con lo que se registró a diciembre de 2023 96.478 expedientes de clientes, lo que representa un incremento de 72.156 expedientes con respecto al período 2022.

En lo que concierne a la atención de requerimientos de información, de forma recurrente se atendieron las solicitudes de organismos nacionales, internacionales y de partes relacionadas, cuya atención requirió -en algunas ocasiones- la realización de investigaciones o recopilación de información considerable, con el objetivo de demostrar la madurez del sistema de prevención del país.

Finalmente, se mantuvo el proceso de capacitación al personal, con la finalidad de obtener mejor entendimiento y gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM. Además, se realizaron capacitaciones periódicas, tanto para entidades financieras como para las APNFD.

Área Supervisión de TI

Esta Área es de reciente creación y tiene asignadas diez plazas; de las cuales, están por llenar siete, debido a que no se inscriben oferentes, porque corresponden a tiempo definido, por lo cual se está en proceso de ajustar el descriptivo. Debido a esto, funcionalmente, el personal existente fue asignado a las dependencias de supervisión para realizar las labores relacionadas con el riesgo de TI.

Proceso de Regulación y División Servicios Técnicos-Departamento Normas

A. Normativa aprobada

Durante el 2023, el CONASSIF acordó la aprobación final de normas importantes para el desempeño y supervisión de las entidades supervisadas por la SUGEF.

- i. Se modificó la periodicidad para el envío hacia el supervisor de información sobre incidentes de riesgo operativo, con el propósito de mejorar la oportunidad en los flujos de información y consecuentemente, incorporar dicha información más oportunamente en los procesos de supervisión, Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10.
- ii. Se emitió el reglamento para implementar planes de recuperación y planes de resolución en las entidades supervisadas, Acuerdo SUGEF 23-23.
- iii. Se emitió la Regulación Proporcional para Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas, Acuerdo SUGEF 25-23.
- iv. Se incluyeron varias mejoras al reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades

descritas en los Artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, Acuerdo SUGEF 11-18.

- v. Se incrementó el cargo de capital por plazo para los créditos de consumo. Además, se redefinió el concepto de la cuenta 139.02.M.04 (Componente Genérico para Cartera de Créditos-Transitorio) para registrar en forma transitoria el importe de estimaciones crediticias en exceso sobre el mínimo requerido, que se origine al momento de entrada en vigencia de las modificaciones a la regulación sobre el cálculo de estimaciones crediticias: Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento de información financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18, Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias, Acuerdo CONASSIF 14-21, Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas, Acuerdo SUGEF 19-16.
- vi. Se modificó la calificación de riesgo para deudores que no mantengan autorización vigente para consultar su información en el CIC: Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias, Acuerdo CONASSIF 14-21 y el Reglamento del Centro de Información Crediticia, Acuerdo SUGEF 7-06.
- vii. Se incluyó un apartado sobre administración de riesgos ambientales y sociales: Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10.
- viii. Se añadió el capítulo para incorporar el Indicador de Financiamiento Neto Estable (IFNE) y se modificó el cálculo del Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL): Reglamento sobre el Indicador de Cobertura de Liquidez, Acuerdo SUGEF 17-13.
- ix. Se ampliaron los criterios para eximir de inscripción a los sujetos obligados: Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los Artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, Acuerdo SUGEF 11-18.
- x. Se modificó el cálculo del Importe Mínimo de Certificados de Aportación (IMCA): Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.
- xi. Se extendió hasta el 31 de diciembre de 2024 -inclusive- el factor de corrección en tres para el cálculo del requerimiento patrimonial por riesgo de precio establecido en el Artículo 23 Requerimiento patrimonial por riesgo de precio: Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.

B. Normativa en desarrollo

Parte de los recursos del proceso de desarrollo normativo se destinaron a proyectos que, si bien al final del año no estaban aprobados, quedaron en etapas avanzadas.

- i. Reforma integral: Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, Acuerdo SUGEF 8-08.
- ii. Inclusión de requerimientos de capital por riesgo de mercado: Reglamento sobre administración integral de riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10, Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada, Acuerdo SUGEF 4-22 y Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios, Acuerdo SUGEF 9-20.
- iii. Recalibración de los parámetros de los indicadores de rentabilidad y eficiencia operativa: Regulación Proporcional para Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas, Acuerdo SUGEF 25-23.

Los borradores de estos proyectos normativos fueron remitidos a consulta con el propósito de recabar los comentarios del sector financiero, según se establece en la Ley General de la Administración Pública.

C. Otros proyectos normativos

Durante el 2023, la Superintendencia destinó recursos a algunos proyectos que, al finalizar el año, se encontraban en etapas iniciales de desarrollo, como es el caso de la presentación al CONASSIF del marco conceptual para el desarrollo de la propuesta de proyecto de ley sobre la información de interés crediticio y la protección de datos para un crédito sostenible.

Asimismo, en virtud de las responsabilidades que le otorga el artículo 6 de la Ley 9816 al CONASSIF, sobre la emisión de la reglamentación técnica del Fondo de Garantía de Depósitos, durante el 2023 la Superintendencia destinó recursos para enviar a consulta al medio el cambio en la periodicidad de la evaluación de la situación financiera, los procedimientos, la gestión de riesgos, las tecnologías de información y la estructura administrativa de control interno del Fondo, aspectos consignados en el Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG).

Normativa aplicable al sistema financiero

A. Normativa aprobada

En conjunto, las superintendencias del sistema financiero trabajaron en el desarrollo de varios proyectos normativos, con alcance a todas las entidades supervisadas, las cuales quedaron aprobados durante el año 2023.

- i. Desde el 31 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024, los incisos Resultado acumulado de ejercicios anteriores y Resultado del periodo menos las deducciones que por ley correspondan, que forman parte del capital secundario, según este reglamento, pasarán a formar parte -respetando su signo positivo o negativo- de los componentes establecidos en el Capital Primario: Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros, Acuerdo CONASSIF 3-16.
- ii. Se emitió el Reglamento sobre la Metodología de Identificación de Entidades de Importancia Sistémica, Acuerdo CONASSIF 17-23.
- iii. Se eliminó la obligación de crear la estimación del activo recibido en pago de obligaciones a su favor o adjudicados en remates judiciales: Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18.
- iv. Se estableció acciones ante el eventual incumplimiento en el envío de las Clases de Datos de Garantías y Operaciones: Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias, Acuerdo CONASSIF 14-21.

B. Normativa en desarrollo

Otros proyectos normativos, con alcance transversal, lograron un grado de avance durante el año 2023:

- i. Reforma integral: Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo CONASSIF 5-17.
- ii. Reglamento para regular la participación de supervisados y emisores en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias.

6.2 Resultados de los indicadores de gestión para el 2023

En relación con el cumplimiento de los trabajos planificados (POI) para desarrollar durante el período, se presentó un nivel de eficacia de 89,74%, resultado que –según los parámetros establecidos– se catalogó como “Muy bueno” (ver en anexo 1 información adicional del indicador).

En general, la gestión realizada por las dependencias de la SUGEF en la consecución de los objetivos y metas definidos para el 2023 permitió concluir que se cumplió con la misión de la institución de: “Contribuir con la estabilidad, fortaleza, eficiencia e integridad del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico”.

7. Situaciones que afectaron el trabajo programado

En relación con este punto, a nivel institucional las actividades se desarrollaron conforme con lo planificado y se obtuvo como resultado en el indicador operativo de eficacia 89,74%, lo cual fue catalogado como “Muy bueno”. Con base en ese resultado, se concluye que la institución cumplió con los objetivos y productos que contribuyen al propósito de la organización.

8. Actividades que se encuentran en proceso

A continuación, se presenta información sobre las tareas relevantes que quedaron en proceso en el período.

8.1 Proyectos estratégicos y operativos

El cuadro siguiente muestra información sobre los avances en los proyectos estratégicos al 31 de diciembre de 2023.

Objetivo estratégico relacionado	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Resultado del indicador al 31-12-2023
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Implementar herramientas macroprudenciales y apoyo de TI. Inicio: Dic. 2018 Fin: Ene. 2024	Implementar herramientas macroprudenciales para la prevención del riesgo sistémico, además de desarrollar herramientas tecnológicas asociadas con el enfoque SBR, lo que permite que se cuente con instrumentos que favorezcan la eficacia de los procesos de SBR establecidos en la SUGEF.	100% Avance planificado para el 31-12-2023: 8% Avance real al 31-12-2023: 8% Avance total acumulado planificado al 31-12-2023: 99% Avance total acumulado real al 31-12-2023: 99%
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Resolución Bancaria Inicio: Mar. 2021 Fin: Dic. 2023	Alinear la Ley 9816 con las mejores prácticas internacionales y que posea mayor seguridad jurídica. Incorporar al proceso de supervisión y resolución de una entidad financiera supervisada la reglamentación sobre planes contingentes de recuperación y planes de resolución de acuerdo con las mejores prácticas internacionales. Actualizar el documento D-SU-002 "Guía sobre intervenciones administrativas".	100% Avance planificado para el 31-12-2023: 5% Avance real al 31-12-2023: 5% Avance total acumulado planificado al 31-12-2023: 100% Avance total acumulado real al 31-12-2023: 100%
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Desarrollo Técnico Norma Estimaciones Crediticias (NEC) Inicio: Ago. 2022 Fin: Ene. 2024	Implementar los cambios técnicos orientados a la captura de información de las entidades del SFN, para cumplir con lo dispuesto en la norma CONASSIF 14-21 Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias.	100% Avance planificado para el 31-12-2023: 30% Avance real al 31-12-2023: 30% Avance total acumulado

Objetivo estratégico relacionado	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Resultado del indicador al 31-12-2023
			Planificado al 31-12-2023: 96% Avance total acumulado real al 31-12-2023: 96%
Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.	Lista PEP (personas políticamente expuestas) Módulo adicional al CICAC del Proyecto Conozca a su Cliente (KYC) Inicio: Feb. 2022 Fin: Ene. 2024	Desarrollo tecnológico que se incluirá como un módulo adicional en el sistema CICAC (Proyecto Conozca a su Cliente) que permita la centralización a nivel país de la lista oficial de Personas Políticamente Expuestas (PEP) y obtener la información desde la fuente oficial de información (CGR-ICD) y ponerla a disposición de las entidades reguladas, con el fin de promover la prevención efectiva del lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.	97% Avance planificado para el 31-12-2023: 9% Avance real al 31-12-2023: 7% Avance total acumulado planificado al 31-12-2023: 100% Avance total acumulado real al 31-12-2023: 98% La actividad que se programa para el primer trimestre del 2024 es la puesta en producción del sistema.

Objetivo estratégico relacionado	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Resultado del indicador al 31-12-2023
Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basada en Riesgos, soportado en procesos eficientes y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional	Tecnologías para el manejo de datos Inicio: Jul. 2021 Fin: Ene. 2024	Evaluar la situación actual del recurso humano en el manejo de datos, el recurso tecnológico disponible y la estructura de los datos en la Superintendencia, así como iniciar un proceso ordenado y paulatino de formación e incorporación tecnológica que se traduzca en la optimización de los procesos de supervisión basada en riesgos.	99% Avance planificado para el 31-12-2023: 33% Avance real al 31-12-2023: 33% Avance total acumulado planificado al 31-12-2023: 99% Avance total acumulado real al 31-12-2023: 99% La actividad que se programa para el primer trimestre 2024 es la presentación de resultados a una de las direcciones de supervisión.
Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema	Automatización Informes Auditores Externos sobre la Prevención del Riesgo LC/FT/FPADM y TI Inicio: Mar. 2022 Fin: Mar. 2024	Sistema que permita obtener información por parte de los Auditores Externos sobre las valoraciones del riesgo de LC/FT/FPADM y de TI, de las entidades financieras y APNFD tipo 1, mediante una herramienta o plataforma tecnológica que permita la generación de estadísticas y la valoración oportuna de los riesgos en materia de LC/FT/FPADM.	92% Avance anual planificado para el 31 - 12-2023: 27% Avance real al 31-12-2023: 19% Avance total acumulado planificado al 31 -12- 2023: 100% Avance total acumulado real al 31 -12-2023: 92% Se reprograman las actividades de capacitación para el primer trimestre del 2024.

Objetivo estratégico relacionado	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Resultado del indicador al 31-12-2023
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Proyecto de Trámites Internos ante Supervisados (Automatización 8-08) Inicio: Jun. 2022 Fin: Abr. 2025	Automatización del proceso de trámites derivados del acuerdo 8-08 "Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF y autorizaciones y funcionamiento de grupos y conglomerados financieros".	100% Avance anual planificado para el 31 - 12-2023: 33% Avance real al 31-12-2023: 33% Avance total acumulado planificado al 31 -12- 2023: 100% Avance total acumulado real al 31 -12-2023: 100%
Impulsar y ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema	Proyecto KYC Inicio: Mar. 2018 Fin: Mar. 2023	Objetivo componente tecnológico: Desarrollar e implementar una solución tecnológica (base de datos) que centralice la información de la política Conozca a su Cliente y dé acceso a un expediente único del cliente, de acuerdo con el mandato legal, según lo establecido en la Ley N° 9449 que reforma la Ley 7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, con la finalidad de promover la prevención efectiva del lavado de dinero, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Objetivo componente Normativo: Proponer una reforma integral de la Normativa de la Ley 8204 y un Reglamento para el funcionamiento, acceso y uso de la base de datos Conozca a su Cliente.	100% Avance planificado para el 30-06-2023: 1% Avance real al 30-06-2023: 1% Avance total acumulado planificado al 30-06- 2023: 100% Avance total acumulado real al 30 -06-2023: 100%

Objetivo estratégico relacionado	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Resultado del indicador al 31-12-2023
TRANSVERSALES			
Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basada en Riesgos, soportado en procesos eficientes y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional	Digital Consultas, Quejas y Denuncias (CQD) Inicio: Nov. 2020 Fin: Jun. 2024	Proyecto de impacto transversal. Desarrollar un proyecto de transformación digital que permita automatizar, estandarizar y mejorar el proceso para la atención de denuncias, consultas, quejas y reclamaciones llevado a cabo por las superintendencias.	93% Avance anual planificado para el 31-12-2023: 18% Avance real al 31-12-2023: 11% Avance total acumulado planificado al 31-12-2023: 100% Avance total acumulado real al 31-12-2023: 93% Se reprograman las actividades relacionadas con la liberación de los procesos de atención de quejas y denuncias. El proceso de consultas ya está en producción.
Promover la regulación y supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Supervisión Consolidada Inicio: Jun. 2022 Fin: Ene. 2024	Proyecto de impacto transversal. Desarrollo y ajustes tecnológicos a partir de las reformas legales de la Ley 7558 "Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica", que entraron en vigor el 4 de noviembre del año 2019 y de los principios internacionales de supervisión consolidada.	95% Avance anual planificado para el 31-12-2023: 10% Avance real al 31-12-2023: 9,5% Avance total acumulado planificado al 31-12-2023: 100%

Objetivo estratégico relacionado	Nombre del proyecto	Objetivo del proyecto	Resultado del indicador al 31-12-2023
			Avance total acumulado real al 31 -12-2023: 95% Se liberó el módulo I, el cual se tuvo que adaptar a los cambios tecnológicos realizados por SUGIVAL y SUGESE, lo que implicó un aumento de alcance.
Promover la regulación y supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	Marco General de Gobierno y Gestión de la Tecnología y la Información (Ciberseguridad) Inicio: Jun. 2022 Fin: Mar. 2024	Proyecto de impacto transversal. Ajuste al reglamento de supervisión de tecnologías de información, con el fin de proponer un marco de regulación y fortalecer los procesos de supervisión del riesgo de ciberseguridad para minimizar el impacto de las posibles amenazas e incidentes que comprometan la estabilidad del sistema financiero nacional.	100% Avance anual planificado para el 31 -12-2023: 20% Avance real al 31-12-2023: 20% Avance total acumulado planificado al 31 -12-2023: 78% Avance total acumulado real al 31 -12-2023: 78%

Para todos los proyectos detallados se realizaron reuniones de seguimiento mensual en las que participaron la gestora de proyectos institucional y los líderes y administradores de proyectos, lo que permitió dar seguimiento al proyecto en cuanto a su alcance, costo y duración estimada. Posteriormente, cada dos meses, en el Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO) se controlaron los recursos destinados a la ejecución y avance de los entregables, y se tomaron las acciones preventivas y correctivas, según correspondió.

8.2 Proceso de supervisión

División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

- 1 oficio en proceso de tramitación

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

- 1 supervisión basada en riesgos
- 1 oficio en proceso de tramitación

División de Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas

- 1 supervisión basada en riesgos
- 2 supervisiones de cartera de crédito
- 20 oficios en proceso de tramitación

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

- 24 informes o estudios de monitoreo y análisis, así como informes o estudios de seguimiento (en entidades financieras y APNFD)
- 24 trámites de inscripción, desinscripción y otros, para APNFD
- 55 oficios en proceso de tramitación

8.3 Proceso de regulación

Departamento Normas

- 3 oficios de correspondencia
- 10 cambios normativos de acuerdo con la hoja de ruta aprobada

Normativa en desarrollo	Nombre	Detalle
Acuerdo SUGEF 8-08	Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF	Reforma integral
Acuerdo SUGEF 2-10	Reglamento sobre administración integral de riesgos	Se incluyen requerimientos de capital por riesgo de mercado.
Acuerdo SUGEF 3-06	Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras	
Acuerdo SUGEF 4-22	Reglamento sobre límites a las operaciones activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada	
Acuerdo SUGEF 9-20	Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios	
Acuerdo SUGEF 25-23	Regulación proporcional para cooperativas de ahorro y crédito supervisadas	Se recalibran los parámetros de los indicadores de rentabilidad y eficiencia operativa.
Otros proyectos normativos		
	Ley sobre la información de interés crediticio y la protección de datos para un crédito sostenible	Se presentó al CONASSIF el marco conceptual para el desarrollo de la propuesta de proyecto.
	Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG)	Se consultó al medio el cambio en la periodicidad de la evaluación de la situación financiera, los procedimientos, la gestión de riesgos, las tecnologías de información y la estructura administrativa de control interno del Fondo

Normativa aplicable al sistema financiero nacional		
Normativa en desarrollo		
Acuerdo CONASSIF 5-17	Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información	Reforma integral
Reglamento 30243-H	Reglamento para regular la participación de los sujetos fiscalizados y del Banco Central en el financiamiento del presupuesto de las superintendencias	Reforma integral

8.4 Otros procesos

División Asesoría Jurídica

- 21 oficios de correspondencia
- 39 procesos judiciales en seguimiento y atención
- 2 estudios de viabilidad jurídica
- 7 consultas internas y externas

Departamento Información Crediticia

- 21 oficios de correspondencia
- 39 procesos judiciales en seguimiento y atención
- 2 estudios de viabilidad jurídica
- 7 consultas internas y externas
- 37 oficios de correspondencia
- 1 estudio para autorizar modificación de estatutos
- 1 actualización a procedimiento de trabajo
- 1 informe sobre control de aumentos de capital
- 12 asientos en los libros oficiales de registro con respecto a autorizaciones contempladas en el Acuerdo SUGEF 8-08

- 1 proceso de integración de JUPEMA al CIC
- 1 proceso relacionado con la adaptación de los sistemas y procesos a las modificaciones de las regulaciones de Política Monetaria del BCCR (referentes a la reserva de liquidez y el encaje mínimo legal)
- 1 proceso relacionado con la implementación de un sistema transversal entre las superintendencias financieras para la atención de las consultas, quejas y denuncias
- 1 proceso relacionado con la modificación a la plataforma informática, para homologar los artículos e incisos de vinculación de los Acuerdos SUGEF 4-04 y 5-04 al Acuerdo SUGEF 4-22
- 1 proceso tendiente a la automatización de los trámites establecidos en las normativas Acuerdo SUGEF 8-08 y CONASSIF 16-22

Área Aseguramiento de la Calidad

- 8 oficinas de correspondencia
- 1 proceso sobre evaluación de la satisfacción del cliente interno
- 1 proceso sobre autoevaluación del control interno institucional
- 3 procesos derivados de la planificación estratégica
- 1 proceso sobre continuidad del negocio institucional
- 1 proceso sobre seguridad de la información institucional
- 1 proceso de auditoría interna de calidad

Área Riesgo Global

- 1 informe final de cierre del proyecto sobre herramientas macroprudenciales

Área Coordinación Administrativa

- 10 oficinas de correspondencia
- 1 proceso relacionado con el proyecto estratégico para ajustar la estructura organizacional y actualizar integralmente los perfiles de puestos
- 1 proceso relacionado con la malla curricular del personal de la institución
- 1 proceso tendiente para hacer más eficiente el sistema del cobro del canon a las APNFD para el cobro de los intereses
- 4 recomendaciones de la Auditoría Interna de CONASSIF relacionadas con supervisión basada en riesgos, plan anual operativo y presupuesto, costeo ABC, que dependen de la definición de la metodología de costos de los servicios por parte del BCCR
- 1 proceso tendiente a implementar un nuevo modelo para la gestión de la capacitación institucional
- 1 proceso relacionado con la formación de líderes

8.5 LOGROS RELEVANTES - Proceso de supervisión

División Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

Ejecución de estudios de supervisión SBR y estudios especiales de riesgo de crédito.

- Ejecución de estudios de monitoreo y análisis.
- Apoyo a procesos asociados con la valoración y emisión de observaciones a proyectos de ley y normativos.
- Atención de las diversas gestiones resolutivas requeridas por los clientes externos e internos, así como la actualización de los procedimientos de supervisión en conjunto con las otras Divisiones de Supervisión.
- Colaboración en proyectos estratégicos institucionales.
- Participación en el proceso de reordenamiento funcional, que implicó la recepción de las entidades del sector cooperativo, tema que se abordó durante el segundo semestre del 2023 mediante la valoración y mejora de procesos, formación de funcionarios e implementación de mejores prácticas.
- Facilitación de personal para la atención de las nuevas funciones en materia de resolución.

División Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

- Ejecución de estudios de monitoreo y análisis.
- Estudios de supervisión basada en riesgo, tanto a grupos financieros como entidades supervisadas.
- Apoyo a procesos asociados con la valoración y emisión de observaciones a proyectos de ley y normativos.
- Atención de las diversas gestiones resolutivas requeridas por los clientes externos e internos, así como la actualización de los procedimientos de supervisión en conjunto con las otras Divisiones de Supervisión.
- Colaboración en proyectos estratégicos institucionales.
- Participación en el proceso de reordenamiento funcional, que implicó la recepción de empresas financieras, tema que se abordó durante el segundo semestre del 2023 mediante la valoración y mejora de procesos, formación de funcionarios e implementación de mejores prácticas.
- Facilitación de personal para la atención de las nuevas funciones en materia de resolución.

División Supervisión de Empresas Financieras y Cooperativas

- Ejecución de estudios de monitoreo y análisis.
- Estudios de supervisión basada en riesgo.
- Apoyo a procesos asociados con la valoración y emisión de observaciones a proyectos de ley y normativos.
- Atención de las diversas gestiones resolutivas requeridas por los clientes externos e internos, así como la actualización de los procedimientos de supervisión en conjunto con las otras Divisiones de Supervisión.
- Colaboración en proyectos estratégicos institucionales.
- Participación en el proceso de reordenamiento funcional, que implicó la recepción de empresas financieras, tema que se abordó durante el segundo semestre del 2023 mediante la valoración y mejora de procesos, formación de funcionarios e implementación de mejores prácticas.
- Facilitación de personal para la atención de las nuevas funciones de asesoría estipuladas en el reglamento para implementar planes de recuperación y de resolución en las entidades supervisadas.

Departamento Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

- Realización de supervisiones en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, según lo establecido en la Ley 7786 y sus reformas, tanto para entidades financieras como para APNFD.
- Ejecución de estudios de análisis y monitoreo, así como estudios de seguimiento.
- Continuidad a los trámites de inscripción, desinscripción, revocatorias y consultas en general, según lo dispuesto en la Ley 7786 y sus reformas. Asimismo, se realizaron planes de acción para atender las vulnerabilidades identificadas en la evaluación sectorial de riesgos sobre APNFD.
- Sometimiento a aprobación del CONASSIF la Reforma al Reglamento de Inscripción de APNFD.
- Realización de desarrollos tecnológicos para automatizar procesos que permiten un mayor grado de eficiencia en la realización de labores de supervisión y monitoreo, así como en la autogestión por parte de los sujetos obligados por realizar actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD).
- Logro de la reclasificación de tres recomendaciones del GAFI.
- Capacitación al personal, con el objeto de obtener mejor entendimiento y gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM. Además, se hicieron capacitaciones periódicas, tanto para entidades financieras como para las APNFD.

8.6 Otros procesos

División Asesoría Jurídica

- Atención de audiencias de procedimientos administrativos.
- Atención de consultas externas e internas.
- Atención de requerimientos de información del sistema de gestión de la calidad y de otras dependencias internas.
- Atención de solicitudes sobre viabilidad jurídica a proyectos de ley, convenio de cooperación y proyectos de reglamentos.
- Elaboración del proyecto de ley relacionado con la información crediticia.

Departamento Información Crediticia

- Atención de los procesos relacionados con administración de la información de las entidades financieras.
- Ejecución de capacitaciones a las entidades financieras, a efectos de mejorar la atención de los consumidores financieros y a su vez, para disminuir el flujo de consultas.
- Avances en los procesos de integración de JUPEMA al CIC.
- Avances en la adaptación de los sistemas y procesos a las modificaciones de las regulaciones de Política Monetaria del BCCR (referentes a la reserva de liquidez y el encaje mínimo legal).
- Integración del buzón sugefcr@sugef.fi.cr al sistema transversal, entre las superintendencias financieras, para la atención de las consultas, quejas y denuncias.
- Atención a los procesos relacionados con grupos de interés económico.
- Avances en la modificación de la plataforma informática, para homologar los artículos e incisos de vinculación de los Acuerdos SUGEF 4-04 y SUGEF 5-04 al Acuerdo SUGEF 4-22.
- Atención de las solicitudes de trámites relacionadas con el Acuerdo SUGEF 8-08 y CONASSIF 16-22. Asimismo, se realizaron avances en el proceso de automatización de los trámites de dicha normativa.

División Asesoría Jurídica

- Desarrollo de varias propuestas normativas y la modificación de disposiciones derivadas de cambios regulatorios.
- Atención de consultas sobre normativas.
- Apoyo a los proyectos derivados de la estrategia.

Área Riesgo Global

- Realización de informes periódicos para el CONASSIF.
- Elaboración de una línea de monitoreo periódico, que incluye comunicaciones diarias de seguimiento del riesgo de liquidez, informes semanales de tipo de cambio y seguimiento económico semanal y de manera mensual, así como trimestral.
- Realización de informes financieros trimestrales al CONASSIF sobre la situación financiera global y los principales riesgos del sistema financiero nacional (SFN).
- Realización de estudios especiales, tales como el relacionado con la exposición de activos y pasivos a tasa Libor, con corte a julio de 2023 y el proyecto BUST 2022, que abarcó lo realizado a finales del 2023 en todas las entidades en que les aplicó.
- Atención de solicitudes de información del sistema de gestión de la calidad, así como de otras dependencias.
- Participación en diversos comités institucionales, tales como comisiones SICVECA, Comité de Control de Cambios (CCC), Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO) y Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), entre otros.
- Desarrollo de proyectos estratégicos relativos a herramientas macroprudenciales e implementación de tecnologías para el manejo de datos.

Área Aseguramiento de la Calidad

- Ejecución de la auditoría externa de calidad con resultados favorables para la institución.
- Atención a los requerimientos de la Contraloría General de la República sobre el Índice de la Capacidad de Gestión 2021 y 2023 (ICG).
- Realización de un proceso de auditoría a la gestión de las consultas, quejas y denuncias del consumidor financiero contra las entidades supervisadas.

- Atención de requerimientos para la creación, actualización, modificación o eliminación de documentos del sistema de gestión de la calidad. Para el caso de las modificaciones integrales o creación de nuevos documentos, cabe destacar que, a partir del segundo semestre de 2023, se implementó una nueva forma de trabajo, la cual consistió en un involucramiento del área con los usuarios, lo que implicó la dedicación de muchas horas de trabajo, con el propósito de garantizar que los documentos cuenten con los parámetros de calidad requeridos.
- Coordinación de los procesos institucionales de planificación, rendición de cuentas, administración de riesgos y control interno.
- Elaboración de un plan de gestión de crisis institucional ante la materialización de un ataque cibernético. Asimismo, se capacitó a los funcionarios en el tema.
- Avances en las mejoras del sistema para la seguridad de la información institucional.
- Participación en las actividades derivadas de la planificación estratégica.
- Aplicación de la encuesta de satisfacción del cliente interno y externo.

Área Coordinación Administrativa

- Atención y administración del sitio web.
- Apoyo a la institución en tareas administrativas/logísticas. Asimismo, se coordinó con el BCCR en todo lo necesario para la contratación de personal para llenar plazas clave que se encontraban vacantes.
- Ejecución de tareas sobre presupuesto institucional y gestión de cobro de la contribución de 20% a las entidades y del canon a las APNFD.
- Realización de actividades programadas que contribuyeron a la ejecución del plan de capacitación institucional. Se brindó un total de 5.900 horas de capacitación a los funcionarios de SUGEF en temas técnicos, tales como:
 - Riesgo Operacional
 - Supervisión Consolidada e Integración de Riesgos
 - Supervisión del Modelo de Riesgo
 - Non Performing Loans
 - Basilea1,2y3
 - Conglomerados Financieros "Visión del Supervisor y del Supervisado"
 - Revisión de Expedientes Crediticios: Clasificación Contable y Estimación de
 - Provisiones Individualizadas

- Curso en Línea "Supervisión de Bancos con Problemas"
 - Curso en Línea "Gestión y Mitigación de Delitos"
 - Taller Virtual "Buenas Prácticas de Supervisión con Enfoque Basado en Riesgos"
 - Crisis y Resolución Bancaria
 - Taller sobre Normas Internacionales de Sostenibilidad y Clima (NIIF S1 y S2)
 - Simulador Bancario
 - Medidas de prevención y interrupción del FT y FP
 - Lavado de Activos Basado en Comercio (TBML)
 - Amenazas regionales en materia de LA en América Latina
 - Taxonomías de Finanzas Sostenibles
 - Programa de Capacitación en "Finanzas Sostenibles", "Taller sobre Posicionamiento en Finanzas Sostenibles" y reunión sobre Desarrollo Financiero e Inclusión Financiera.
- Adicionalmente se participó en las actividades internacionales que se listan a continuación:
 - Taller de Consolidación de Taxonomía Verde Regional
 - Cumbre Ministerial sobre Sostenibilidad Ambiental: "Resiliencia económica, transición verde y justa"
 - Agenda Técnica de la Junta Directiva y en la CV sesión de la Junta Directiva de la ASBA
 - XVII reunión del "Grupo de Trabajo sobre Aplicación Proporcional de Estándares Internacionales" y la XXVII reunión del "Grupo de Trabajo sobre Servicios Financieros Digitales"
 - Comité de Gestión y Resolución de Crisis
 - XX Reunión del Grupo de Trabajo de Finanzas para Pymes (SMEF)
 - Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo
 - Comité de Gobierno Corporativo
 - Comité Ad-hoc de Riesgos Ambientales y Sociales (CRAS)
 - Comité de Estándares
 - Agenda Técnica y CVI Sesión de la Junta Directiva - ASBA
 - Comité de Normas Contables y Financieras
 - Comité de Ciberresiliencia

- Grupo Consultivo Regional del FSB para las Américas
- Grupos de Trabajo y XLVII Pleno de Representantes del GAFILAT
- Junta Directiva y Asamblea General del CCSBSO
- 1er. Colegio de Supervisores del Grupo Financiero BAC Credomatic
- Foro de Política Global (GPF) "Estabilidad, sostenibilidad e inclusividad para la prosperidad compartida"
- Colegio de Supervisión para el Conglomerado Financiero Grupo Bolívar
- Vigésima Quinta Reunión de Delegados del Grupo de Estabilidad Financiera Regional (GEFR)
- 40 recomendaciones del GAFI e introducción a la Metodología de Evaluación

Asimismo, el Área de Coordinación Administrativa, a lo largo del periodo 2023, se avocó a proporcionar, ejecutar servicios de apoyo (relacionadas con presupuesto, recursos humanos, servicios generales y gestión de cobro) para brindar soporte a labores institucionales o sustantivas de la Superintendencia, con la finalidad de aportar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos vigentes.

Durante el 2023, dio inicio la modalidad híbrida (3 días de presencialidad y 2 de teletrabajo), lo cual conllevó a modificar la forma de trabajar y ajustarse a los cambios que implicó. La transición sucedió de forma muy fluida y a pesar de los movimientos de personal a lo interno del área, se logró conformar un equipo de trabajo que ha permitido finalizar con éxito la planificación propuesta.

Además, para el año 2023, se llevó a cabo un reordenamiento funcional, donde se transformaron las tres Divisiones de Supervisión, en dos grandes Divisiones de Supervisión y una Dependencia de Resolución. Esto significó efectuar una serie de cambios, entre ellos el traslado de ubicación física de los compañeros, así como el ajuste en sistemas y coordinación entre dependencias, entre otros.

Otro aspecto que es importante destacar es que en el transcurso del 2023 se logró concretar 44 nombramientos interinos en la institución (sin contabilizar los nombramientos regulares), lo que permite que las dependencias puedan continuar con las labores asignadas.

Mención aparte merecen las actividades internacionales llevadas a cabo entre los meses de setiembre y diciembre de 2023:

- Taller con el Comité de Riesgos Ambientales y Sociales (CRAS), 11 al 13 de setiembre de 2023.
- Curso "Crisis y Resoluciones Bancarias", 18 al 22 de setiembre de 2023.
- Reuniones de Junta Directiva y Asamblea General del CCSBSO, durante los días 4 y 5 de diciembre de 2023.

En dichas actividades, la SUGEF fungió como anfitrión, lo cual implicó realizar una serie de tareas previo a los eventos, durante y al finalizar, con el objetivo de que transcurrieran según lo planificado, lo cual fue un éxito y un gran logro que merece ser destacado.

9. Evolución del sistema financiero

9.1 Comportamiento macroeconómico

En el año 2023 la economía mundial se caracterizó por mantener un crecimiento moderado. El PIB mundial creció 3,1%. Por otro lado, existen diferencias importantes entre los distintos países. Por ejemplo, mientras que en Estados Unidos el crecimiento fue de 2,5%, en la Zona del Euro fue de 0,5%, en Japón de 1,9%, en China de 5,2% y en el conjunto de economías emergentes y en desarrollo de 4,1%.

Las tasas de interés internacionales se mantuvieron altas durante el año y se anticipa que seguirán así durante la primera parte del 2024, toda vez que la inflación no ha completado su convergencia a los rangos meta. Esto puede debilitar la demanda y el crecimiento durante el año actual.

La inflación siguió un proceso de reducción en la mayoría de los países, pero a un ritmo lento, lo cual determina que aún se mantiene por encima de los niveles objetivo en la mayoría de las economías avanzadas y gran parte de las economías en desarrollo.

Por otra parte, los riesgos geopolíticos han aumentado de forma importante tras los conflictos en Medio Oriente y Ucrania. Esto podría tener incidencia en mercados financieros y precios de materias primas y causar un crecimiento menor al previsto. Otros riesgos al desarrollo son inflaciones persistentes, tasas de interés al alza, cambio climático y un debilitamiento mayor al proyectado en China.

Costa Rica finalizó el 2023 con un crecimiento del PIB de 5,1%, el cual es favorable, comparado con otros países de la región y del mundo. El dinamismo provino tanto de la demanda externa como de la interna. El mayor crecimiento de los socios comerciales impulsó el crecimiento local.

De igual modo, la demanda interna también mostró una mejora, estimulada por la recuperación del ingreso disponible, lo cual incidió positivamente en el consumo de los hogares. Pero también se registró un aumento en la inversión, principalmente de obras privadas. Todo esto, en un contexto de mejora en los resultados fiscales y de reducción del riesgo país, que favorece las decisiones de consumo e inversión de los agentes económicos.

Por tipo de actividad económica, destacan tanto la recuperación en la agricultura y la construcción, así como la aceleración en la manufactura.

Adicionalmente, el desempleo mostró una mejora al pasar de 11,7% en diciembre de 2022 a 7,3% un año después. Sin embargo, este cambio se explica en buena medida por la reducción de la fuerza de trabajo. El número de desempleados disminuyó, pero el número de ocupados también, debido a que una cantidad de personas dejaron de buscar trabajo en forma activa.

Las tasas de interés se han reducido. La Tasa de Política Monetaria pasó de 9% al 15 de marzo a 6% al final del año. No obstante, la reducción de otras tasas del mercado ha sido con rezago y de menor magnitud. La inflación se redujo de 7,88% en diciembre de 2022 a -1,04% en junio de 2023 y posteriormente, se mantuvo negativa y finalizó a diciembre de 2023 en -1,77%.

La reducción de la inflación hasta valores negativos desde junio de 2023 ha estado determinada, en mayor medida, por la reversión de los choques de oferta externos, pero también por la política monetaria restrictiva.

El tipo de cambio continuó el proceso de apreciación iniciado en el segundo semestre de 2022, pero durante el 2023 la revaluación del colón fue a un ritmo más lento y con menor volatilidad. Durante este año el colón se apreció en 12%.

La brecha de la cuenta corriente de la balanza de pagos se redujo de 3,7% del PIB en el 2022 a

1,4% del PIB el año siguiente. Esta reducción se debió, principalmente, a la disminución en la brecha negativa en la cuenta de bienes y las mayores exportaciones netas de servicios, movimientos que fueron parcialmente compensados por el aumento en los egresos netos por la retribución a los factores productivos. La recuperación de los flujos de turismo, así como la menor factura petrolera y de insumos importados, contribuye a esta mejora del saldo con el exterior.

El acceso al ahorro externo, tanto público como privado, permitió financiar la brecha negativa conjunta de las cuentas corriente y de capital, y acumular activos de reserva, cuyo saldo al término de diciembre ascendió a USD\$13,225 millones (15,3% del PIB), lo que permite cumplir con holgura los compromisos del país con el Fondo Monetario Internacional en esta materia.

Además, las finanzas públicas mostraron un comportamiento coherente con una trayectoria hacia la consolidación fiscal a mediano plazo. El Gobierno logró un superávit primario de 1,6% del PIB (2,1% un año antes) y un déficit financiero de 3,4% del PIB (2,5% el año previo).

En resumen, se puede indicar que, a pesar del moderado crecimiento regional y mundial, el país muestra buenas cifras económicas, lo cual augura un 2024 con estabilidad financiera. Sin embargo, también hay riesgos, como una eventual desaceleración mundial, la situación geopolítica y los fenómenos climáticos.

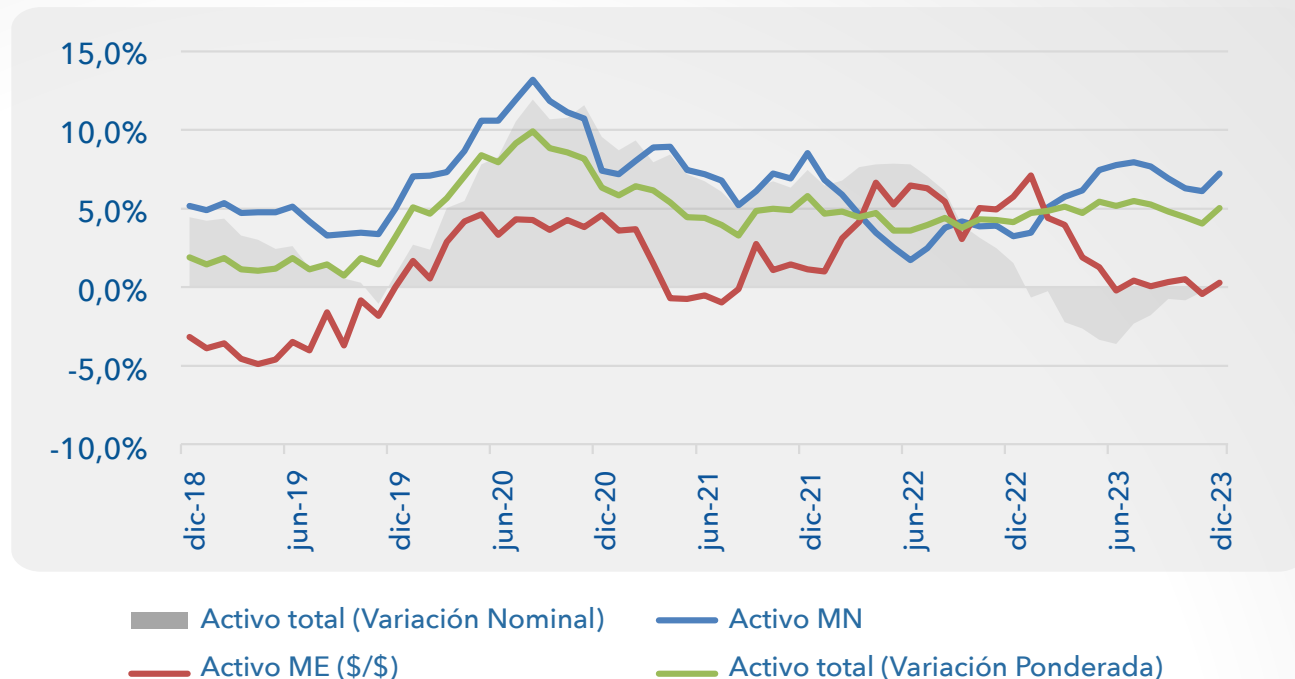
9.2 Comportamiento del Sistema Financiero Nacional (SFN)

A diciembre de 2023, el activo total del Sistema Financiero ascendió a ₡39.646,5 miles de millones (89,2% del PIB 2023). Por monedas, 68% del activo corresponde a colones y 32% a moneda extranjera. La apreciación del colón ha reducido la importancia relativa del activo en dólares desde 40% en junio de 2022.

El activo de los intermediarios financieros supervisados por SUGEF experimenta un crecimiento moderado desde el segundo trimestre de 2021. En promedio, la variación ponderada del activo total⁵ durante este periodo de casi tres años fue de 4,6%, en los 12 meses del 2023 fue de 4,9% y el valor puntual a diciembre de 2023 fue de 5,0%.

Sobre saldos colonizados⁶, el activo total presenta un comportamiento inusual al final del 2022 y durante el 2023 con una reducción rápida y fuerte del crecimiento, que llevó a presentar variación negativa (disminución) desde enero hasta noviembre de 2023 y finalizando con un crecimiento exiguo de 0,2%, en diciembre. Esta disminución del activo total nominal se debe a la re-expresión de los saldos en moneda extranjera con un tipo de cambio menor.

SFN: Variación interanual del activo total y según moneda



⁵ La variación ponderada corresponde al promedio ponderado de las variaciones de los activos en colones y los activos en dólares (sobre saldos dolarizados), usando como ponderador el peso relativo de ambas monedas sobre el total.

⁶ En esta sección sobre la evolución del Sistema Financiero, todas las variaciones porcentuales se calculan en forma interanual.

Por monedas, el activo en colones presentó una aceleración hasta julio de 2023. Posteriormente se desaceleró hasta noviembre, aunque en diciembre mostró un aumento puntual. El activo en dólares, por su parte, presentó el comportamiento opuesto hasta mitad del año, con una desaceleración hasta junio, pero en el último semestre se ha estacionado en prácticamente cero.

Dentro del activo, los créditos son el principal rubro, con una participación de 63,6% del total. Las inversiones ocupan el segundo lugar con 19,9%, las disponibilidades de tercero con 13,2% y otros activos, 3,3%. Durante el 2023, el crédito aumentó su peso relativo en 0,5 puntos porcentuales (p.p.), las inversiones en 0,4 p.p. y los otros activos aumentaron en 0,3 p.p., mientras que las disponibilidades redujeron su participación en 1,2 p.p.

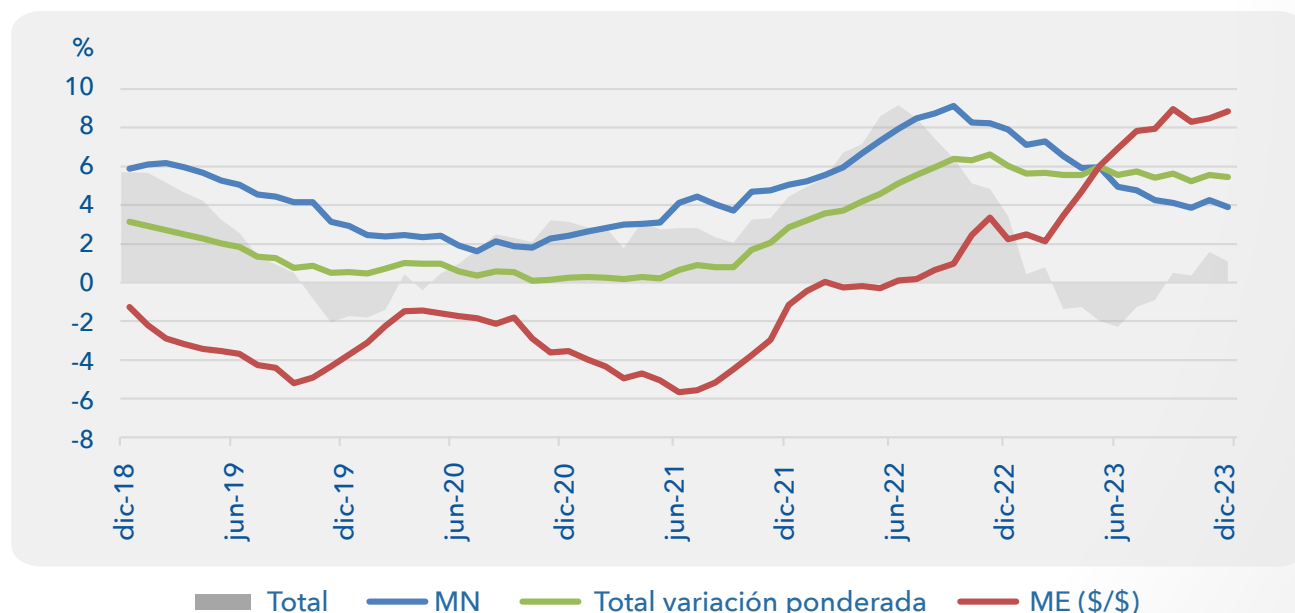
Las partidas del activo con los mayores crecimientos porcentuales en este año fueron las inversiones en colones (21,8%), el crédito en dólares (8,9%) y el crédito en colones (3,9%). Mientras, las partidas que más se redujeron fueron las disponibilidades en dólares (-6,1%) y las inversiones en dólares (-18,4%).

En términos absolutos, las partidas en colones experimentan aumentos, mientras que en dólares presentan reducciones, así en colones, las inversiones aumentaron en ₡1.020.951 millones, los créditos ₡654.644 millones y las disponibilidades ₡86.808 millones. Pero en dólares, las inversiones se redujeron ₡869.253 millones, el crédito cayó ₡388.434 millones y las disponibilidades disminuyeron ₡533.015 millones.

En cuanto a la evolución del crédito, durante el 2023 este mantuvo un crecimiento moderado. El promedio de la variación interanual⁷ de los 12 meses del año fue de 5,6% y cerró en diciembre con 5,4%. En términos nominales o sea, colonizando los créditos en dólares y agregando a las operaciones en colones, la variación del crédito total (serie sombreada gris en el gráfico) experimentó una reducción desde junio de 2022, debido a la apreciación del colón. Al final esta otra medición cerró en 1,1%.

⁷ Variación total ponderada.

SFN: Variación interanual del crédito total y según moneda



Fuente: Elaboración SUGEF con datos suministrados por entidades supervisadas

Por monedas, mientras que los créditos en dólares aceleraron su crecimiento, principalmente durante los primeros ocho meses del año, los denominados en colones desaceleraron. El aumento de las tasas de interés en colones es un factor importante que explica el freno al crecimiento del crédito en colones, mientras que la apreciación del colón lo es del repunte reciente de los créditos en dólares. A nivel del agregado, las monedas se compensan relativamente, lo que genera cierta estabilidad del crecimiento del crédito durante el año 2023.

Por su parte, el pasivo total ascendió a ₡33.512,2 miles de millones. El pasivo más importante corresponde a los depósitos del público con 83,7% del total a diciembre de 2023. Los pasivos con entidades financieras del exterior representaron 3,6%, los pasivos con entidades financieras del país, 6,4% y otros pasivos, 6,3%.

En la parte del pasivo, el crecimiento proviene básicamente de los depósitos en colones, los cuales presentan las mayores variaciones absolutas. No obstante, en términos porcentuales, ocupan el primer lugar, a la vista (11,7%) y el tercero, a plazo (6,8%). Los depósitos a plazo en colones fueron los que presentaron el mayor crecimiento en el primer semestre, cercano a 20%, pero al final del año se desaceleraron y pasaron al tercer lugar.

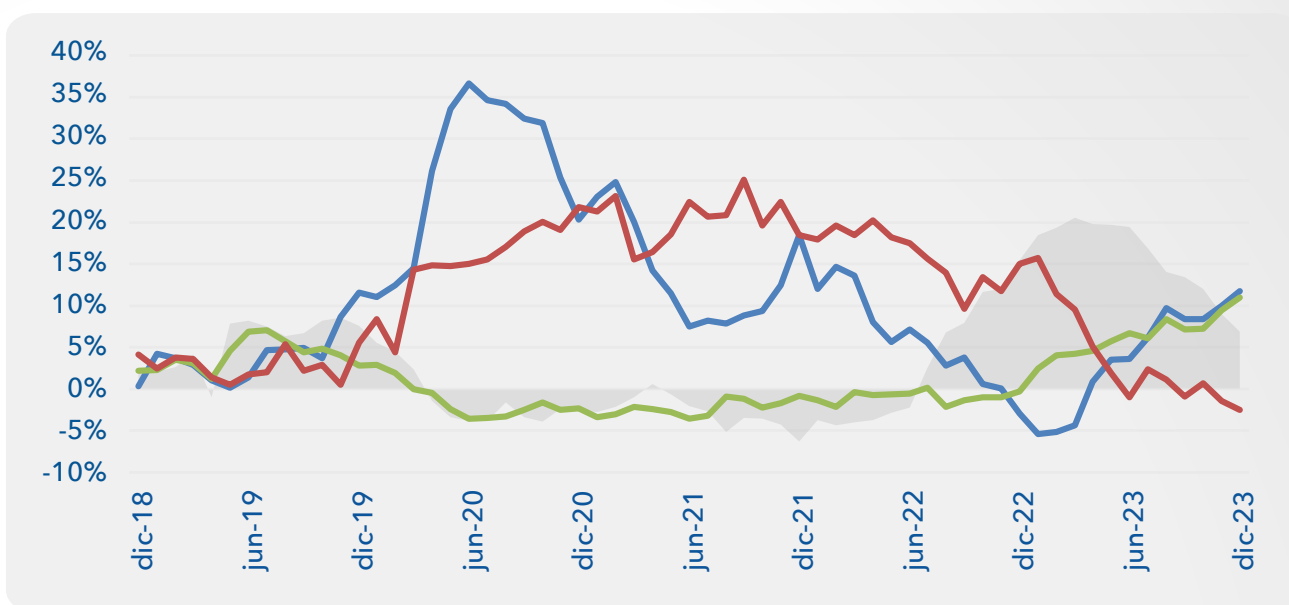
Los depósitos a plazo en dólares, los cuales presentaron decrecimiento desde el inicio del COVID hasta diciembre de 2022, se aceleraron en el 2023, para terminar con la segunda mayor variación interanual (11,0%).

En la evolución de los depósitos, los correspondientes a la vista crecían a tasas de dos dígitos desde finales de 2019 hasta mediados de 2022. Mientras, los depósitos a plazo mostraban tasas negativas en el mismo periodo, tanto en colones como en dólares. Sin embargo, en el 2022 se presentó un cambio de patrón, puesto que los depósitos a plazo en colones presentaron una importante aceleración y las demás cuentas de depósito experimentaron desaceleración.

No obstante, en la segunda parte del 2023, los depósitos a término en colones volvieron a reducir su crecimiento y los depósitos a la vista en colones y a plazo en dólares lo aumentaron.

SFN: Variación interanual de los depósitos según moneda

■ Depósitos Plazo MN — Depósitos la Vista MN
— Depósitos Plazo ME (\$/\$) — Depósitos Vista ME (\$/\$)



Fuente: Elaboración SUGEF con datos suministrados por entidades supervisadas

Por otra parte, debido a la abundancia relativa de dólares en el mercado local, las entidades financieras redujeron el financiamiento con entidades financieras del exterior, siendo que el peso relativo de esta partida pasó de 5,0% del pasivo total en diciembre de 2022 a 3,6% un año después. En las obligaciones con entidades financieras del país, la participación pasó de 6,9% a 6,4% en el mismo periodo.

En cuanto al desempeño financiero del SFN, a continuación, se comentan algunos indicadores.

La rentabilidad experimentó una reducción durante el 2023. El rendimiento sobre el patrimonio (ROE) pasó de 7,2% en diciembre de 2022 a 4,4% en diciembre de 2023. Sin embargo, hay que indicar que la disminución fue mayor en el primer semestre, ya que a junio de 2023 el ROE fue de 4,7%. La reducción de la rentabilidad se relaciona principalmente con pérdidas por diferencial cambiario generadas en la posición larga en moneda extranjera (mayor cantidad de activos que pasivos en esta moneda) ante la apreciación del colón y con la reducción del margen financiero asociado con el aumento de las tasas de interés.

El indicador de suficiencia patrimonial del agregado del Sistema Financiero experimentó un aumento hasta agosto, al pasar de 17,6% en diciembre de 2022 a 18,7% en este mes. No obstante, en los siguientes cuatro meses se mantuvo muy estable y finalizó en 18,6% a diciembre.

La morosidad, medida con el indicador de atraso mayor a 90 días más cobro judicial a cartera directa, presentó una leve mejora al pasar de 2,1% en diciembre de 2022 a 2,0% al final del 2023. Mientras, el indicador de mora ampliada⁸ pasó de 11,2% a 11,0% en el mismo periodo. Este desempeño de la calidad de los créditos permite indicar que la afectación generada por la pandemia COVID resultó menor que lo anticipado y la mayoría de los deudores han logrado recuperar favorablemente su capacidad de pago y poner al día sus operaciones crediticias.

Por otra parte, el cociente de estimaciones a créditos en mora se mantuvo muy estable durante el año al pasar el agregado del SFN de 190,9% a 190,2%. Esto indica que algunas entidades mantienen estimaciones adicionales que les permiten cubrir contingencias futuras, como eventuales movimientos adversos de variables del mercado o una desaceleración económica.

Durante el 2023, la dolarización se redujo en el activo, el pasivo, el crédito y los depósitos. A diciembre de 2022 la dolarización de estas partidas fue de 36,0%, 38,9%, 32,9% y 39,0%, en forma respectiva. Un año después, sus valores fueron 31,5%, 34,3%, 31,0% y 34,6%.

De las cuatro partidas, los créditos son los que reducen la dolarización en menor cuantía, debido a que han experimentado un incremento de la demanda, lo cual compensa relativamente la reducción nominal de los saldos al expresarlos en colones con un tipo de cambio menor.

9.3 Pruebas de estrés de crédito (BUST) del Sistema Financiero Nacional

Desde el 2016, la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) realiza las pruebas de estrés del riesgo de crédito denominadas “Bottom Up Stress Test” (BUST), para gran parte del Sistema de Intermediación Financiera, con el objetivo de evaluar la capacidad de resistencia patrimonial de las entidades financieras ante la presencia de escenarios macroeconómicos hipotéticos adversos. Las pruebas BUST incluyen a 16 entidades supervisadas, que cubren 91% de los activos del SFN, con participación de bancos públicos y privados, mutuales, cooperativas y otras entidades.

⁸ Este incluye, además de los créditos con mora mayor a 90 días y en cobro judicial, los créditos liquidados (pasados a cuentas de orden por considerárseles definitivamente incobrables) y los bienes recibidos en dación de pagos (bienes que recibe la entidad financiera con los cuales se finiquitan las obligaciones de los deudores atrasados). En ambos casos, las pérdidas generadas por la incobrabilidad de las operaciones deben registrarse en la contabilidad de las entidades.

Para el ejercicio realizado en el 2023, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) aprobó que se publicase por primera vez los resultados por entidad financiera de esta prueba y no de manera agregada como se hacía anteriormente. Al respecto, Rocío Aguilar, Superintendente General de Entidades Financieras, explicó al presentar los valores obtenidos en esta prueba:

El sistema de intermediación financiera ha demostrado poseer una resiliencia para enfrentar diversas crisis económicas que han sido simuladas en estos ejercicios. Estas pruebas son herramientas clave para alertar a las entidades sobre eventos adversos e imprevistos a los que son más vulnerables, y así puedan prever acciones mitigadoras con anticipación.

El análisis se realizó bajo dos escenarios: uno base, con mayor probabilidad de ocurrencia, y otro adverso, que de manera hipotética plantea un fuerte deterioro económico y financiero, sin que la entidad mitigue los riesgos, con baja probabilidad de ocurrencia.

Sobre los resultados, en el escenario base, todas las entidades superan, al cierre de la proyección del 2025, la exigencia mínima regulatoria de 10% en los valores de Suficiencia Patrimonial (SP)⁹. Ante el escenario adverso hipotético, el Sistema de Intermediación Financiera muestra capacidad para resistir una desaceleración económica severa, ya que las entidades denominadas sistémicas¹⁰ (para este ejercicio, BNCR, BCR, Popular y BAC San José) presentan niveles de SP por encima del mínimo regulatorio, al igual que el resto de supervisados, con excepción de una entidad.

Para medir el impacto del portafolio crediticio se utiliza el cálculo de modelos que interrelacionan las variables macroeconómicas bajo estrés con el comportamiento de las carteras crediticias.

El supuesto es que los choques macroeconómicos afectan los ingresos y la capacidad de pago de los deudores, lo que terminaría generando mayores pérdidas esperadas por las entidades financieras. El indicador de Suficiencia Patrimonial debe absorber estas pérdidas inesperadas y mantener la entidad solvente bajo los parámetros de regulación vigentes.

⁹ Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de las entidades financieras SUGEF 3-06, disponible en normativa vigente del sitio www.sugef.fi.cr

¹⁰ Las entidades sistémicas son aquellas instituciones financieras de mayor tamaño en activos, alta complejidad en sus negocios y mayor interconexión con otros participantes del mercado, que son muy relevantes para la estabilidad financiera nacional.

Por otra parte, el BUST también midió la capacidad de modelización del riesgo de crédito de las entidades participantes, en donde se reflejó un avance en aspectos, como la calidad de las bases de datos, la gobernanza del ejercicio, la capacidad predictiva de los modelos utilizados, el cálculo de recuperación de activos y las proyecciones financieras. En los últimos ejercicios, las entidades han incorporado diferentes metodologías, con el fin de mejorar sus predicciones de pérdida esperada y sus efectos en los estados financieros proyectados.

Resultados en Suficiencia Patrimonial por escenario y según entidad

Sector	Entidad		Suficiencia	Escenario	Base	Suficiencia	Escenario Adverso	
		SP. 2022	2023	2024	2025	2023	2024	2025
	Banco de Costa Rica	12,2%	12,2%	13,0%	13,8%	11,9%	12,3%	12,4%
Público	Banco Nacional de Costa Rica	13,6%	13,2%	12,8%	12,3%	13,9%	13,1%	12,0%
	Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¹	24,9%	23,9%	23,5%	22,5%	19,3%	16,9%	15,8%
	Banco Bac San José	12,8%	11,8%	12,7%	13,0%	11,7%	12,6%	12,9%
	Banco Davivienda	13,0%	13,8%	13,7%	13,8%	13,1%	13,1%	13,0%
Privado	Banco Improsa	15,2%	16,6%	16,6%	16,3%	16,9%	16,3%	15,0%
	Banco Lafise	11,8%	11,7%	11,3%	10,9%	11,4%	10,5%	10,3%
	Banco Promerica	12,1%	12,2%	12,5%	12,3%	12,4%	12,8%	12,2%
	Banco Scotiabank	17,2%	17,0%	18,2%	19,7%	19,6%	19,8%	19,6%
	Coopealianza	14,8%	14,5%	14,0%	13,4%	15,0%	15,0%	13,9%
Cooperativas	Coopeande N° 1	17,5%	15,7%	15,0%	14,5%	15,0%	13,8%	13,8%
	Coopenae	15,6%	14,6%	13,6%	12,3%	13,4%	12,3%	11,1%
	Coopeservidores ²	13,0%	11,9%	10,9%	10,8%	11,9%	9,5%	7,3%
Mutuales	Mutual Alajuela	15,1%	16,0%	16,3%	18,1%	14,0%	13,1%	14,0%
	Mutual Cartago	14,6%	14,7%	14,2%	13,7%	13,6%	12,9%	12,0%
Otros	Caja de Ahorro y Préstamo de la Ande ¹	55,9%	55,5%	55,7%	56,4%	50,3%	47,3%	44,1%

¹Entidades que presentan altos niveles de SP con respecto al promedio del sistema, debido a su forma de capitalización, bajo las leyes especiales aplicables, que les permite recibir periódicamente aportes de capital.

²El resultado obtenido en el escenario adverso e hipotético se encuentra por debajo del límite regulatorio de 10% en un escenario adverso e hipotético, donde no se contempla ninguna acción mitigante del riesgo que pudiera realizar la entidad.

Fuente: Pruebas de tensión BUST 2022, SUGEF

10. Sanciones y medidas correctivas

Se presenta a continuación un detalle de las sanciones y medidas correctivas del periodo.

Sanciones y medidas correctivas impuestas a las entidades financieras durante el periodo de enero a diciembre de 2023

Entidad	Tipo de infracción	Sanciones y Amonestaciones	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
Financiera Comeca S.A.	Insuficiencia en el Encaje Mínimo Legal	Imponer a la Financiera Comeca S.A. una multa.	11/1/2023
Banco Improsa, S.A.	Incumplimiento al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	1. Imponer a Banco Improsa S.A. una amonestación escrita, según lo establecido en el literal b, artículo 93, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, en relación con los numerales 21 y 22 del Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado. 2. Apercibir a Banco Improsa, S.A. que, a partir de la firmeza de esta resolución, cualquier otra falta reglamentaria en que incurra durante el período de un año podrá ser considerada reincidencia eventualmente, sancionada suspensión de la posibilidad de participar en el mercado cambiario por el término de uno a treinta días.	1/2/2023

Entidad	Tipo de infracción	Sanciones y Amonestaciones	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
Global Exchange Casa de Cambio S.A.	Incumplimiento al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	1. Imponer a Global Exchange, Casa de Cambio, S.A., una amonestación escrita, según lo establecido en el literal b, artículo 93, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, en relación con los numerales 21 y 22 del Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado. 2. Apercibir a Global Exchange, Casa de Cambio, S.A., que a partir de la firmeza de esta resolución cualquier otra falta reglamentaria en que incurra durante el período de un año podrá ser considerada como reincidencia y, eventualmente, sancionada con una suspensión de la posibilidad de participar en el mercado cambiario por el término de uno a treinta días.	8/2/2023
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, R.L.	Incumplimiento al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	1. Imponer a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Comunidad de Ciudad Quesada, R.L. (Coocique, R.L.) una amonestación escrita según lo establecido en el literal b, artículo 93, de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, en relación con los numerales 21 y 22, literal a, del Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado.	22/2/2023

Entidad	Tipo de infracción	Sanciones y Amonestaciones	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
		2. Apercibir a Coocique, R.L. que, a partir de la firmeza de esta resolución, cualquier otra falta reglamentaria en que incurra durante el período de un año podrá ser considerada como reincidencia y, eventualmente, sancionada con una suspensión de la posibilidad de participar en el mercado cambiario por el término de uno a treinta días.	
Financiera Comeca, S.A.	Incumplimiento al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	1. Imponer a la Financiera Comeca una amonestación escrita, según lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558, en relación con los numerales 21 y 22 del Reglamento de Operaciones Cambiarias de Contado. 2. Apercibir a Financiera Comeca que, a partir de la firmeza de esta resolución, cualquier otra falta reglamentaria en que incurra durante el período de un año podrá ser considerada como reincidencia y, eventualmente, ser sancionada con una suspensión de la posibilidad de participar en el mercado cambiario por el término de uno a treinta días.	8/3/2023

Entidad	Tipo de infracción	Sanciones y Amonestaciones	Fecha en que quedó en firme la sanción o la amonestación
Banco BCT S.A.	Incumplimiento al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	1. Imponer a dicha entidad la sanción consistente en una amonestación por escrito. 2. Apercibir a Banco BCT, S.A. que, a partir de la firmeza de la presente resolución, cualquier otra falta reglamentaria en que incurra durante el período de un año podría ser considerada como reincidencia y, eventualmente, ser sancionada con la suspensión de la posibilidad de participar en el mercado cambiario por el término de uno a treinta días, conforme con lo establecido en el inciso b), del referido artículo 93.	23/3/2023
Financiera Comeca S.A.	Insuficiencia en el Encaje Mínimo Legal	Imponer a la Financiera Comeca S.A. una multa.	15/9/2023
CREDECOOP R.L.	Incumplimiento al Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado	Se apercibe a Credcoop R.L. que, a partir de la firmeza de la presente resolución, cualquier otra falta reglamentaria en que incurra durante el período de un año podría ser considerada como reincidencia y, eventualmente, ser sancionada con la suspensión de la posibilidad de participar en el mercado cambiario por el término de uno a treinta días, conforme con lo establecido en el inciso b), del referido artículo 93.	8/11/2023

11. Normativa emitida

DESCRIPCIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLICACIÓN	COMENTARIO
El CONASSIF dispuso en firme modificar el Reglamento sobre administración integral de riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10.	1783-2023	5	30-01-23	22	07-02-23	Se modifica la periodicidad para el envío hacia el supervisor de información sobre incidentes de riesgo operativo, con el propósito de mejorar la oportunidad en los flujos de información y consecuentemente, incorporar dicha información más oportunamente en los procesos de supervisión.
El CONASSIF dispuso en firme adicionar una disposición transitoria al Reglamento sobre suficiencia patrimonial de grupos y conglomerados financieros, Acuerdo CONASSIF 3-16.	1785-2023 1786-2023	5 7	20-02-23 27-02-23	44	09-03-23	Desde el 31 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2024, los incisos "Resultado acumulado de ejercicios anteriores" y el "Resultado del periodo menos las deducciones que por ley correspondan", que forman parte del Capital Secundario, según este Reglamento, pasarán a formar parte, respetando su signo positivo o negativo, de los componentes establecidos en el Capital Primario.
El CONASSIF dispuso en firme aprobar el Reglamento sobre la Metodología de Identificación de Entidades de <i>Importancia Sistémica</i> , Acuerdo CONASSIF 17-23 .	1785-2023	8	20-02-23	40	03-03-23	Emisión del Reglamento

DESCRIPCIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLICACIÓN	COMENTARIO
El CONASSIF dispuso en firme aprobar el <i>Reglamento para implementar planes de recuperación y planes de resolución en las entidades supervisadas</i> , Acuerdo SUGEF 23-23 .	1800-2023	8	15-05-23	99	05-06-23	Emisión del Reglamento
El CONASSIF dispuso en firme aprobar la Regulación Proporcional para Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas, Acuerdo SUGEF 25-23 .	1804-2023	7	26-06-23	Alcance 131 La Gaceta 123	07-07-23	Emisión del Reglamento
El CONASSIF dispuso por mayoría aprobar la reforma al Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, Acuerdo SUGEF 11- 18 .	1807-2023	5	10-07-23	Alcance 138 La Gaceta 133	21-07-23	Mejoras varias

DESCRIPCIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLICACIÓN	COMENTARIO
El CONASSIF dispuso modificar los siguientes reglamentos: Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06, Reglamento para la Calificación de Deudores, Acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento de información financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18, Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias, Acuerdo CONASSIF 14-21, Reglamento para la determinación y el registro de estimaciones contracíclicas, Acuerdo SUGEF 19- 16.	1810-2023 1811-2023	7 4	25-07-23	Alcance 161 La Gaceta 155	25-08-23	Se incrementa el cargo de capital por plazo para los créditos de consumo. Además, se redefine el concepto de la cuenta 139.02.M.04 (Componente Genérico para Cartera de Créditos-Transitorio) para registrar en forma transitoria el importe de estimaciones crediticias en exceso sobre el mínimo requerido, que se origine al momento de entrada en vigor de las modificaciones a la regulación sobre el cálculo de estimaciones crediticias.
El CONASSIF dispuso en firme modificar el Reglamento sobre cálculo de estimaciones crediticias, Acuerdo CONASSIF 14-21 y el Reglamento del Centro de Información Crediticia, Acuerdo SUGEF 7-06.	1815-2023 1816-2023	12 10	21-08-23	159	31-08-23	Se modifica la calificación de riesgo para deudores que no mantengan autorización vigente para consultar su información en el CIC.

DESCRIPCIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLICACIÓN	COMENTARIO
El CONASSIF dispuso en firme modificar el Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10.	1827-2023	7	16-10-23	186	10-10-23	Se incluye un apartado sobre administración de riesgos ambientales y sociales.
El CONASSIF dispuso en firme modificar el Reglamento sobre el Indicador de Cobertura de Liquidez, Acuerdo SUGEF 17- 13.	1827-2023	8	16-10-23	Alcance 210 La Gaceta 198	26-10-23	Se añade el capítulo para incorporar el Indicador de Financiamiento Neto Estable (IFNE).
El CONASSIF dispuso en firme modificar el Reglamento sobre el Indicador de Cobertura de Liquidez, Acuerdo SUGEF 17- 13.	1827-2023	8 II	16-10-23	202	01-11-23	Se modifica el cálculo del Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL).
El CONASSIF dispuso en firme modificar el literal g) del Artículo 5 del Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, Acuerdo SUGEF 11- 18.	1828-2023	9	23-10-23	Alcance 217 La Gaceta 206	07-11-23	Se amplían los criterios para eximir de inscripción a los sujetos obligados.

DESCRIPCIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLICACIÓN	COMENTARIO
El CONASSIF dispuso en firme modificar el Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06.	1830-2023	11	30-10-23	210	13-11-23	Modifica el cálculo del "Importe Mínimo de Certificados de Aportación" (IMCA).
El CONASSIF dispuso en firme remitir en consulta la propuesta de modificación al Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información, Acuerdo CONASSIF 5-17.	1834-2023 1835-2023	4 5	20-11-23			Modificación integral del Reglamento General de Gestión de la Tecnología de Información
El CONASSIF dispuso en firme remitir en consulta la propuesta de modificación del Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF, Acuerdo SUGEF 8-08.	1836-2023	6	27-11-23			Modificación integral del Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la SUGEF

DESCRIPCIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLICACIÓN	COMENTARIO
El CONASSIF dispuso en firme remitir en consulta la reforma al reglamento denominado Regulación Proporcional para Cooperativas de Ahorro y Crédito Supervisadas, Acuerdo SUGEF 25-23 .	1836-2023	7	27-11-23			Se recalibran los parámetros de los indicadores rentabilidad y eficiencia operativa.
El CONASSIF dispuso en firme modificar el Reglamento de Información Financiera, Acuerdo CONASSIF 6-18 .	1836-2023	8	27-11-23	229	11-12-23	Se elimina la obligación de crear la estimación del activo recibido en pago de obligaciones a su favor o adjudicados en remates judiciales.
El CONASSIF dispuso en firme modificar el Transitorio XIII del Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06 .	1837-2023	7	04-12-23			Extender hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, el factor de corrección en (3) tres para el cálculo del requerimiento patrimonial por riesgo de precio establecido en el Artículo 23 "Requerimiento patrimonial por riesgo de precio" (de la versión vigente a esta fecha).
El CONASSIF dispuso en firme remitir en consulta la propuesta de modificación al Reglamento sobre administración integral de riesgos, Acuerdo SUGEF 2-10 , Reglamento sobre la suficiencia patrimonial de entidades financieras, Acuerdo SUGEF 3-06 , sobre las activas, directas e indirectas, de una entidad supervisada, Acuerdo SUGEF 4-22 y Reglamentosobre operaciones con derivados cambiarios, Acuerdo SUGEF 9-20 .	1837-2023	7	04-12-23	235	19-12-23	Requerimientos de capital por riesgo de mercado

DESCRIPCIÓN	SESIÓN	ARTÍCULO	CELEBRADA	GACETA	FECHA PUBLICACIÓN	COMENTARIO
El CONASSIF dispuso dar por recibida la propuesta de proyecto de Ley sobre la información de interés crediticio y la protección de datos para un crédito sostenible.	1840-2023	8	11-12-23			Se presenta el marco conceptual para el desarrollo de la propuesta de proyecto de ley sobre la información de interés crediticio y la protección de datos para un crédito sostenible.
El CONASSIF dispuso en firme modificar el Reglamento sobre Cálculo de Estimaciones Crediticias, Acuerdo CONASSIF 14-21.	1841-2023 1842-2023	7 6	13-12-2023	5	12-01-24	Se establecen acciones ante el eventual incumplimiento en el envío de las Clases de Datos de Garantías y Operaciones.
El CONASSIF dispuso en firme remitir en consulta el proyecto de reformas al Reglamento de Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD) y de Otros Fondos de Garantía (OFG).	1844-2023	7	22-12-23			Cambio en la periodicidad de la evaluación de la situación financiera, los procedimientos, la gestión de riesgos, las tecnologías de información y la estructura administrativa de control interno del Fondo

Anexo 1

Ficha del indicador Desviación presupuestaria

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Desviación presupuestaria
Definición conceptual		Este indicador mide la desviación en la ejecución presupuestaria en un período determinado (semestral - anual).
Fórmula de cálculo		$A = \frac{X}{Y} * 100\% - (50\%; 100\%)$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		A= Resultado de la desviación presupuestaria. X= Gasto real del período: Es el monto ejecutado del presupuesto en el período evaluado. Y= Presupuesto total: Presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República (CGR) para un período específico. Nota : Para la evaluación del primer semestre el resultado obtenido se debe comparar con 50% para determinar la desviación semestral.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Desviación porcentual entre lo ejecutado y lo presupuestado es A%
Desagregación	Geográfica	NA
	Temática	NA
Línea base		0%
Meta		Lograr 5% de desviación entre lo presupuestado y lo ejecutado (ejecutar 90% de los recursos presupuestados).
Periodicidad		Semestral-Anual
Fuente de información		ERP-SAP: <i>Enterprise Resource Planning</i> , Sistema, aplicaciones y productos
Clasificación		Desempeño (Economía)
Tipo de operación estadística		Registros del área administrativa
Comentarios generales		El resultado será evaluado de acuerdo con la parametrización de las bandas definidas para el indicador.

Ficha del indicador

Eficacia institucional

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		Eficacia institucional (EI)
Definición conceptual		Este indicador mide la eficacia de los trabajos programados a nivel institucional.
Fórmula de cálculo		$A = \frac{\sum X}{Y}$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		A= Resultado de la eficacia de las metas programadas a nivel general. X= Sumatoria de las notas de cada dependencia de la institución Y= Total de dependencias Nota : Entiéndase dependencia como área, departamento o división.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Resultado porcentual de la eficacia de las metas programadas en la institución A%.
Desagregación	Geográfica	NA
	Temática	NA
Línea base		0%
Meta		Lograr 95% de eficacia en la ejecución de las metas .
Periodicidad		Semestral / Anual
Fuente de información		Registros de las instancias (Plantilla evaluación POI)
Clasificación		Desempeño (Eficacia institucional)
Tipo de operación estadística		Registros del Área de Coordinación Administrativa
Comentarios generales		El resultado será evaluado de acuerdo con la parametrización de las bandas definidas para el indicador.

Anexo 2

Objetivo estratégico	Acción estratégica		Productos	Estado	% de avance al 31-12-2023
Promover la regulación y la supervisión con base en estándares y mejores prácticas internacionales para fortalecer la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero nacional.	1.1	Adecuar el marco legal y regulatorio con base en estándares y mejores prácticas internacionales, considerando el criterio de proporcionalidad	Reglamento sobre cálculo de Estimaciones Crediticias, Acuerdo 14-21	Finalizado	100%
			Desarrollo tecnológico norma estimaciones crediticias (NEC)	En proceso	96%
			Incorporación del capítulo Gestión de Riesgo Crédito, Acuerdo 2-10	Finalizado	100%
			Unificación y simplificación Acuerdo 2-10 (Reglamento sobre administración integral de riesgos)	Finalizado	100%
			Supervisión de Asociaciones Solidaristas en riesgo de LC-FT-FPADM	Finalizado	100%
			Reglamento sobre el Indicador de Cobertura de Liquidez, Acuerdo 17-13	Finalizado	100%
			Incorporación del capítulo Riesgos Ambientales y Sociales en el Acuerdo 2-10	Finalizado	100%
			Reglamento Capital por Riesgo Mercado/Riesgo de Tasas	En proceso	60%
			Regulación proporcional para cooperativas de ahorro y crédito supervisadas Acuerdo 25-23	Finalizado	100%
	1.2	Identificar y monitorear los riesgos a los que está expuesto el Sistema Financiero Nacional y generar informes con elementos prospectivos para la toma de decisiones oportuna.	Herramientas macroprudenciales - Ecosistema de Riesgos (15 herramientas y 271 tablas/ gráficos)	En proceso	99%
			24 informes mensuales de riesgo	Finalizado	100%
			3 ejercicios anuales con el Sistema Financiero Nacional: Bottomupstresstest(BUST)	Finalizado	100%
			Monitoreo mensual de los riesgos del SFN en el Comité de Coordinación (22 presentaciones)	Finalizado	100%
			Trabajo especial 2021: primer informe Ley de Usura	Finalizado	100%
			Trabajo especial 2021: trabajo de grandes deudores	Finalizado	100%

Objetivo estratégico	Acción estratégica		Productos	Estado	% de avance al 31-12-2023
			Trabajo especial 2022: Metodología TBP (análisis de tasas de interés piso y techo)	Finalizado	100%
			Trabajo especial 2022: Stress Test Regional	Finalizado	100%
			Trabajo especial 2023: Informe de inclusión financiera y precondiciones.	Finalizado	100%
			Trabajo especial 2023: precondiciones stress test climático	En proceso	50%
	1.3	Robustecer los procesos de Supervisión Basada en Riesgos, individual y consolidada con base en mejores prácticas internacionales.	Reglamento sobre Supervisión Consolidada, Acuerdo 16-22 (transversal)	Finalizado	100%
			Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas, Acuerdo 15-22	Finalizado	100%
			Marco de Supervisión Basada en Riesgos Consolidado (Supervisión) - metodología, gobernanza, definición de roles, guías, requerimientos de información, marco conceptual para terceros	Finalizado	100%
			Estrategia de implementación de supervisión consolidada	Finalizado	100%
			Plan de trabajo 2021 - Comité de apoyo SBR (SUGEF)	Finalizado	100%
			Plan de trabajo 2022 - Comité de apoyo SBR (SUGEF)	Finalizado	100%

Objetivo estratégico	Acción estratégica		Productos	Estado	% de avance al 31-12-2023
	1.4	Establecer los mecanismos idóneos para cumplir las funciones que permitan lograr la salida ordenada y transparente del mercado de entidades no viables, y genere el menor impacto en la estabilidad del sistema financiero nacional.	Reglamento para implementar planes de recuperación y planes de resolución en las entidades supervisadas, Acuerdo 23-23	Finalizado	100%
			Actualización guías INTERNAS sobre intervenciones administrativas (D-SU-002)	Finalizado	100%
			Elaboración de la reforma al marco legal de resolución bancaria	Finalizado	100%
	1.5	Implementar la regulación de los riesgos de ciberseguridad y ambientales, y fortalecer los procesos de supervisión correspondientes.	Modificación al Reglamento General de Gobierno y Gestión de la Tecnología y la Información (transversal). Incorpora capítulo de Ciberseguridad	En proceso	80%
			Diagnóstico de brechas en ciberresiliencia (transversal)	Finalizado	100%
			Asistencia Técnica Ciberseguridad impartida por CAPTAC (Normativa - Supervisión)	Finalizado	100%
			Capacitación Ciberseguridad Toronto Centre	Finalizado	100%
			Identificación de mejoras al marco Supervisión Basada en Riesgos - riesgo TI	En proceso	40%
			Definición de aspectos básicos para captura de información de incidentes derivados de la modificación al reglamento	En proceso	42%

Objetivo estratégico	Acción estratégica		Productos	Estado	% de avance al 31-12-2023
Impulsar ejecutar las mejores prácticas de supervisión en la prevención del riesgo de LC/FT/FPADM para promover la confianza e integridad del sistema.	2.1	Consolidar una supervisión especializada en prevención de LC/FT/FPADM acorde con la diversidad de los sujetos obligados, efectiva y con un enfoque basado en riesgos.	Supervisión de entidades financieras en riesgo LC-FT-FPADM: 90% cobertura de activos	Finalizado	100%
			Investigación de otras prácticas aplicadas por supervisores en riesgo LC-FT-FPADM para entidades financieras (análisis de datos: indicadores y estadísticas)	En proceso	90%
			Supervisión de APNFD Tipo 1 en riesgo LC-FT-FPADM	Finalizado	100%
			Investigación de otras prácticas aplicadas por supervisores en riesgo LC-FT-FPADM (APNFD)	En proceso	85%
			Ratificación de plazas temporales del departamento DACL en plazas fijas	Finalizado	100%
			Estudio de cargas de trabajo en el departamento DACL	Finalizado	100%
	2.2	Fortalecer la recolección, recepción y análisis de información en materia de LC/FT/FPADM.	Desarrollo Tecnológico CICAC: Centro de Información Conozca a su Cliente	Finalizado	100%
			Desarrollo Tecnológico: Sistema de Auditorías Externas y Seguimiento SAES - módulo I (incluye auditorías externas de TI)	En proceso	92%
			Desarrollo tecnológico Persona Políticamente Expuesta PEP	En proceso	98%
	2.3	Contribuir a la coordinación interinstitucional y ser parte activa del engranaje del país en la lucha contra LC/FT/FPADM.	25 capacitaciones a entidades supervisadas y sujetos obligados en materia del riesgo LC-FT-FPAD	Finalizado	100%
			Campaña informativa CICAC 2022	Finalizado	100%
			Reforma Ley 7786 (en Asamblea Legislativa)	Finalizado	100%
			Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan	Finalizado	100%

Objetivo estratégico	Acción estratégica		Productos	Estado	% de avance al 31-12-2023
			alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 Bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786, Acuerdo 11-18		
			Reformas Acuerdos 12-21 y 11-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786 y Reglamento del centro de información Conozca a su Cliente)	Finalizado	100%
			Lineamientos Acuerdo 13-19 Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales	En proceso	60%
Adecuar el diseño organizacional al enfoque de Supervisión Basada en Riesgos, soportado en procesos y tecnología, para el cumplimiento de la misión institucional, con una rendición de cuentas efectiva.	3.1	Ajustar la estructura organizacional y actualizar integralmente los perfiles de puestos.	Ajustar la estructura organizacional (nuevo diseño): Reordenamiento funcional en proceso de formalización. Fase 1: reorganización en proceso (Conformación de una División de Riesgos)	En proceso	56%
			Actualización de los descriptivos de puestos de los funcionarios de SUGEF (225 actualizados)	En proceso	98%
			Ajuste de la estructura a la Supervisión Basada en Riesgos	Finalizado	100%

Objetivo estratégico	Acción estratégica		Productos	Estado	% de avance al 31-12-2023
	3.2	Contar con recurso humano suficiente, capacitado, calificado, comprometido y alineado con los valores institucionales para cumplir con el mandato encomendado a la Superintendencia.	Elaboración y ejecución del plan de capacitación para los años 2021, 2022 y 2023	En proceso	86%
	3.3	Evaluar la efectividad de los procesos internos.	Rediseño y automatización del procedimiento para el control de los documentos del sistema de gestión de la calidad	En proceso	88%
			Automatización del proceso de administración de riesgos	En proceso	98%
			Procedimiento para la atención de denuncias de funcionarios	Finalizado	100%
			Plan continuidad del negocio (ataques cibernéticos)	Finalizado	100%
			Procedimiento CICAC Centro de Información Conozca a su Cliente	Finalizado	100%
			Procedimiento P-ST-127 Administración de las consultas, quejas, denuncias y requerimientos de información del público	En proceso	60%
			Procedimiento verificación de actividades	Finalizado	100%

Objetivo estratégico	Acción estratégica		Productos	Estado	% de avance al 31-12-2023
	3.4	Incorporar nuevas tecnologías de información para optimizar el manejo de los datos en los procesos de la Superintendencia.	Análisis de perfiles en torno al manejo de datos	Finalizado	100%
			Análisis de resultados sobre el estado de los datos y procesos asociados (madurez organizacional)	Finalizado	100%
			Análisis de resultados sobre el estado del recurso tecnológico	Finalizado	100%
			Operativización desoluciones derivadas de la capacitación	Finalizado	100%
			Metodología de trabajo: minería de datos	Finalizado	100%
			7 tipos de capacitación impartida con alcance dirigido al perfil del consumidor de datos - funcionarios SUGEF (PowerBI, Knime, Automatización Microsoft, Promidat)	Finalizado	100%
	3.5	Fortalecer el buen gobierno corporativo.	Publicación del Código de Gobierno Corporativo	Finalizado	100%
			Estandarización y publicación de los lineamientos de los Comités (Coordinación, COSEPRO, CCC, CETI, CETIS y Supervisión)	Finalizado	100%
			Sistema de Información Gerencial	En proceso	85%

Objetivo estratégico	Acción estratégica		Productos	Estado	% de avance al 31-12-2023
Contar con una estrategia de comunicación interna y externa efectiva que contribuya a preservar la confianza de la sociedad, la transparencia y la rendición de cuentas.	4.1	Identificar los mecanismos idóneos para lograr una comunicación interna y externa efectiva.	Incursión en redes sociales y establecimiento de mecanismos de comunicación interna oficiales y coordinados	Finalizado	100%
	4.2	Garantizar el uso efectivo de los canales de comunicación.	Elaboración del primer plan de comunicación de la Superintendencia durante el 2022	Finalizado	100%
			Consideración de lecciones aprendidas y realización de un segundo plan de comunicación en el 2023, que a partir de ese momento forma parte de las operaciones de SUGEF	Finalizado	100%
	4.3	Establecer reuniones periódicas con la industria para la puesta en práctica de normativa de supervisión y conocer sus expectativas.	Documentación de alrededor de 42 reuniones con la industria solo para el año 2023	Finalizado	100%
	4.4	Realizar un plan de capacitación a vocero.	Capacitación realizada en el 2022 (alcance cinco directores SUGEF)	Finalizado	100%
	4.5	Elaborar y publicar material e informes para las distintas partes interesadas.	Publicación de boletines: Se publicaron dos boletines	En proceso	80%



SUGEF

*Superintendencia General
de Entidades Financieras*



facebook.com/sugefcostarica



instagram.com/sugef_cr



linkedin.com/company/sugef-cr